

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 1 de 73	

ACUERDO No. 005
10 de Septiembre de 2022

Por medio del cual se Aprueba el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y fraude y sus políticas para el programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – ComfaOriente-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, la Ley 21 de 1982 y su Decreto Reglamentario No. 341 de 1988, este último compilado en el Decreto Único 1072 de 2015, la Ley 31 de 1984, la Ley 789 de 2002, el Decreto 2463 de 1981, el Decreto 2150 de 1992, los Estatutos de la Corporación y demás normas que las adicionen, modifique y lo sustituyan.

CONSIDERANDO

Que, la responsabilidad legal y moral que implica el ejercicio del cargo de Consejo Directivo de una Caja de Compensación Familiar, requiere el compromiso incondicional con los objetivos sociales de la Corporación en cumplimiento de las disposiciones legales y Estatutarias.

Que, los numerales 1 y 10 del artículo 54 “*Son funciones de los Consejos Directivos*” de la Ley 21¹ de 1982 establece: “*Artículo 54. Son funciones de los Consejos Directivos: 1. Adoptar la política administrativa y financiera de la Caja teniendo en cuenta el régimen orgánico del subsidio familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional (...) 10. Las demás que le asignen la ley y los estatutos*”.

Que, la Caja de Compensación Familia del Oriente Colombiano — COMFAORIENTE en cumplimiento de la obligación legal establecida en la Ley 789² de 2002, artículo 21, parágrafo 2, establecieron que “*ARTÍCULO 21. Régimen de Transparencia. Las Cajas de Compensación Familiar se abstendrán de realizar las siguientes actividades o conductas, siendo procedente la imposición de sanciones personales a los directores o administradores que violen la presente disposición a más de las sanciones institucionales conforme lo previsto en la presente ley: Parágrafo 2 Las Cajas de Compensación Familiar deberán constituir un Código de Buen Gobierno (...) Este Código de Buen Gobierno deberá ser conocido por todos los empleados de la respectiva caja*”

Que, el artículo 29 de los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE establece las funciones del Consejo Directivo, entre las cuales se encuentra: “*Artículo 29. El Consejo Directivo es el máximo órgano ejecutivo de la Caja*”.

Que, el artículo 39 de los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE establece las funciones del Consejo Directivo, entre las cuales se encuentra: “*Artículo 39.*

¹“Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones”

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 2 de 73	

Funciones: Son funciones del Consejo Directivo: 1. Adoptar la política administrativa y financiera de la Caja teniendo en cuenta el régimen orgánico del Subsidio Familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional (...).

Que, Circular Externa 000009 del 2016 expedida por la Superintendencia de Salud *"Imparte instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT"*, modificada por la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, expedida por la Superintendencia de Salud *"imparte Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y/o fraude (SICOF) y que modifica las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018"*, que establece que el Consejo Directivo tiene entre las funciones:

"(...)

- a) Diseñar y actualizar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM que harán parte del SARLAFT (...)*
- b) Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones (...)"*

Que, la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, expedida por la Superintendencia de Salud *"imparte Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y/o fraude (SICOF) y que modifica las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018"*, establece que el Consejo Directivo tiene entre las funciones:

"(...)

- a. Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SICOF, con fundamento en las recomendaciones del Oficial de Cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.*
- (...) c. Aprobar el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones (...)"*

Que, mediante Acta N°791 del 21 de marzo de 2006 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto *"5. Acuerdo NO. 001 de 21 de marzo de 2006, por el cual se reglamenta el procedimiento para la contratación de Estudios Técnicos, Interventorías y obras Civiles de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE"*.

Que, mediante Acta N°866 del 17 de diciembre de 2009 donde se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto *"6. Aprobación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad"*.

Que, mediante Acta No. 960 del 25 de septiembre de 2013 el Consejo Directivo en reunión ordinaria aprobó la actualización del Reglamento del Consejo Directivo, en donde entre cosas, se aprobó:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 3 de 73	

"Artículo 23: en el consejo directivo de COMFAORIENTE tendrá comités que velar por el cumplimiento de las políticas financieras y administrativas definidas previamente en el seno del consejo así:

1. *Comité de planeación y presupuesto*
2. *Comité de aportes, subsidios, crédito, vivienda, afiliación y desafiliaciones*
3. *Comité de servicios sociales (educación, capacitación, recreación y turismo)*
4. *Comité para la salud y bienestar social (IPS-EPSS)*
5. *Comité de proyectos especiales (FONEDA, FOBIS, CAVIS, DISCAPACITADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA)*
6. *Comité independiente de auditoria (...)"*

Que, mediante Acta N°996 del 30 de junio de 2015 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto "5. La Actualización de los procesos del Programa Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S en liquidación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE ", los cuales fueron los siguientes:

(...)" ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS.

*Contratación del Aseguramiento.
Contratación de la Red.
Gestión Contractual.
Gestión de Alto Costo.
Gestión de la Prestación del Plan de Beneficios.*

ATENCION AL AFILIADO.

*Afiliación y Registro.
Atención al afiliado*

GESTION DE CALIDAD

*Auditoría Interna.
Auditoría Externa.
Auditoria Cuentas Médicas.*

Que, en virtud de lo anterior, se realiza la modificación en la codificación y ajustes normativos al SGC, quedando en el siguiente orden para la vigencia 2015, para lo cual se encuentra el listado Maestro de Documentación y Registro en donde se puede evidenciar cada uno de los procesos y en que dependencia esta.

PROCEDIMIENTO POR ÁREA:

*Afiliación y Registro
Autorizaciones*

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 4 de 73	

Comité de Técnico científico
 Contratación
 Cuentas médicas
 Promoción y prevención
 SIAU
 Sistemas
 Calidad
 Financiera

GUIAS:

Guía para Asociación de Usuarios

INSTRUCTIVOS:

Instructivo para monitoreo de procesos de atención
 Instructivo para Recepción y entrega de Autorizaciones
 Instructivo para la Planificación de la Prestación del Servicio

MODULOS:

Manual de Módulo de Atención al Afiliado
 Manual del Diseño Lógico
 Manual Copia
 Manual SIS_AUDITOR
 Manual Plan de Demanda Inducida
 Manual de Contratación
 Manual de Referencia y Contrarreferencia (...)

Que, mediante Acta N°1008 del 16 de diciembre de 2015 donde se celebró reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “8. Aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos Contables Consolidado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “COMFAORIENTE” basadas en las normas internacionales de Información Financiera – NIIF- grupo 2”. No obstante, cabe aclarar que mediante Acta N°1072 del 21 de febrero de 2019 donde se celebró reunión ordinaria con el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “7. La Modificación del Manual de Políticas Contables NIIF” en el cual se realiza la modificación del numeral que transcribe así “5.8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO. En la Caja existen matrices de riesgo en las Oficinas de Calidad y Auditoría Interna que identifican los diferentes riesgos que afectan a la Caja; en este manual se presentan las definiciones de los riesgos financieros que la podrían afectar”.

Que, mediante Acta N°1020 del 17 de agosto de 2016 donde se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “3. Estudio, análisis, aprobación y designación del Oficial de Cumplimiento y respectivo suplente para dar cumplimiento a la Circular Externa N°000009 del 21 de abril de 2016, de la Superintendencia Nacional DE Salud, correspondiente a la implementación del Sistema de Administración

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 5 de 73	

de Riesgo de Lavado de Activos y financiación al Terrorismo SARLAFT” en el cual fue aprobado así: “... **LA DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AL (...), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR EXTERNA N°000009 DEL 21 DE ABRIL DE 2016, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)**”.

Que, mediante Acta No. 1027 del 23 de noviembre de 2016 donde se celebró reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “4. *El Diseño de la implementación de las políticas y del Manual de Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SARLAFT*” para la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE.

Que, la Asamblea General de Afiliados mediante Acta No. 054 del 2016 aprobó el Diseño de la implementación de las políticas y de Manual de Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SARLAFT

Que, mediante Acta N°1037 del 29 de marzo de 2017 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “6. *La Actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos de COMFAORIENTE EPS-S código CCF050*” los cuales fueron los siguientes:

(...)

FORMATOS:

1-Area Afiliación y Registro

- F-EPSS-01 Estado de Salud al Ingreso
- F-EPSS-53 Registro Entrega de Material
- F-EPSS-54 Gestión de Novedades
- F-EPSS-55 Ingreso de Nacido Vivo

2-Area de Autorización

- F-EPSS-02 Recepción de documentos
- F-EPSS-03 Radicación de Documentos
- F-EPSS-04 Formato de Solicitud de Medicamento No POS
- F-EPSS-05 Formato de Solicitud de Procedimiento No POS-S
- F-EPSS-06 Acta de Reunión
- F-EPSS-07 Acta de Aprobación Medicamento No POS
- F-EPSS-08 Acta de Aprobación Procedimiento No POS
- F-EPSS-56 Registro de Referencia y Contrarreferencia

3-Area de Calidad

- F-EPSS-11 AUDITORIA DE CONCURRENCIA

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Solo beneficiarios	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 6 de 73	

- F-EPSS-29 Acta de Visita Habilitación
- F-EPSS-30 Acta de Hallazgos
- F-EPSS-31 Registro de control de verificación
- F-EPSS-32 Informe Técnico
- F-EPSS-33 Acta de Acuerdos de Auditorias
- F-EPSS-34 Evaluación de la calidad de las historias clínicas
- F-EPSS-35 Lista de Chequeo Contratación Droguerías
- F-EPSS-36 Lista de Chequeo Contratación IPS Privada
- F-EPSS-37 Lista de Chequeo Contratación IPS Pública
- F-EPSS-43 VERIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- F-EPSS-44 VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DROGUERIAS CONTRATADAS
- F-EPSS-45 Verificación de Oportunidad de Atención de Urgencias
- F-EPSS-46 VERIFICACIÓN DE REMISIONES
- F-EPSS-71 Elaboración de preguntas e inquietudes - Rendición de Cuentas
- F-EPSS-72 Identificación de Riesgos
- F-EPSS-73 Mapa de Riesgos
- F-EPSS-77 Lista de Chequeo Contratación Profesionales Independientes.
- F-EPSS-78- Lista de chequeo Hogares de Paso

4-Area de Contratación

- F-EPSS-12 Relación Red de Prestadores
- F-EPSS-13 Acta de liquidación por Capitado
- F-EPSS-14 Acta de liquidación por evento

6-Area de Atención al Afiliado

- F-EPSS-20 SEGUIMIENTO DE QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES Y RECLAMOS
- F-EPSS-21 Acta de Apertura de Buzón
- F-EPSS-22 Atención y Resolución de sugerencias
- F-EPSS-23 Asistencia a Reuniones
- F-EPSS-24 Acta de Reunión Asociación de Usuarios
- F-EPSS-25 Quejas y Reclamos en Buzón de Sugerencias
- F-EPSS-26 ENCUESTA SATISFACCION EPS-S
- F-EPSS-27 ENCUESTA SATISFACCION IPS
- F-EPSS-28 ENCUESTA SATISFACCION PROVEEDORES MEDICAMENTOS
- F-EPSS-38 Formato Solicitud Portabilidad
- F-EPSS-50 Capacitaciones a los Usuarios
- F-EPSS-57 CRONOGRAMA DE CAPACITACION ASOCIACION DE USUARIOS
- F-EPSS-58 ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE USUARIOS
- F-EPSS-70 EVALUACIÓN DE CAPACITACIONES
- F-EPSS-74 Rta Reembolsos

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo beneficiarios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 7 de 73	

9-Area de Promoción y Prevención

- F-EPSS-09 ALTERACIONES DEL JOVEN DE 10 A 29 AÑOS
- F-EPSS-10 PLANIFICACION FAMILIAR PARA HOMBRES Y MUJERES
- F-EPSS-15 ACTA DE GESTIÓN TELEFONICA
- F-EPSS-16 Acta de Visita de Verificación de Cumplimiento
- F-EPSS-18 Tarjeta de Cumplimiento de la demanda inducida
- F-EPSS-19 Demanda Inducida
- F-EPSS-39 Búsqueda Activa de la gestante
- F-EPSS-40 Formato de Inscripción y Seguimiento de las Gestantes
- F-EPSS-41 Programa de atención ambulatoria cardiovascular
- F-EPSS-42 Seguimiento programa nutrición
- F-EPSS-47 Programa de prevención 5 años
- F-EPSS-51 ALTERACIONES DEL CUELLO UTERINO
- F-EPSS-52 ACTA DE VISITA DOMICILIARIA
- F-EPSS-59 ALTERACIONES DEL EMBARAZO
- F-EPSS-60 ATENCION DEL PARTO
- F-EPSS-61 ATENCION DEL RECIEN NACIDO
- F-EPSS-62 PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION
- F-EPSS-63 ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MENOR DE 10 AÑOS
- F-EPSS-64 ALTERACIONES DEL ADULTO MAYOR
- F-EPSS-65 ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
- F-EPSS-66 ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
- F-EPSS-67 Informe Técnico de hallazgos de auditoría de promoción y prevención
Corregimiento Guamalito
- F-EPSS-68 Cronograma de capacitaciones
- F-EPSS-69 ENTREGA DE MATERIALES
- F-EPSS-70 EVALUACIÓN DE CAPACITACIONES

10-Area de Sistemas

- F-EPSS-17 Cronograma Mantenimiento Prev Equipos Computo
- F-EPSS-49 Desarrollo y-o Mejora en los Aplicativos

GUIAS

3-Area de Calidad

- G-EPSS-03 Guía Doc PAMEC
- G-EPSS-04 Guía RUTA ACC PTES ENF HUER

6-Area de Atención al Afiliado

- G-EPSS-01 Guía Asociación de Usuarios
- G-EPSS-02 Guía Buzón Sugerencias

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo Beneficiarios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 8 de 73	

9-Area de Promoción y Prevención

- G-EPSS-4 Guía Ruta de Acceso Pacientes de Enfermedades Huérfanas

INSTRUCTIVOS

2-Area de Autorización

- I-EPSS-02 Recepción y Entrega de Autorizaciones
- I-EPSS-03 Radicación Solicitud Servicios Médicos

3-Area de Calidad

- I-EPSS-01 Monitoreo Procesos Atención
- I-EPSS-04 Aplicación Res 1604 MSPS
- I-EPSS-05 Aplicación Res 1216 MSPS
- I-EPSS-06 Audiencia Pública Rendición Cuentas

6-Area de Atención al Afiliado

- I-EPSS-07 Instructivo Reembolsos

9-Area de Promoción y Prevención

- I-EPSS-09 Acciones EDU Pte ENF HUERF Y CUID

10-Area de Sistemas

- I-EPSS-08 Conformación y Mantenimiento de BD

MANUALES

1-Area Afiliación y Registro

- M-EPSS-16 Afiliación y Registro

2-Area de Autorización

- M-EPSS-07 Autorizaciones y Referencia y Contra
- M-EPSS-11 Recaudo de COPAGOS

3-Area de Calidad

- M-EPSS-12 SAR
- M-EPSS-15 Manual de Calidad
- M-EPSS-17 Modelo de Atención y Prestación de Servicios
- Tabla indicadores_M-EPSS-15 Calidad

4-Area de Contratación

- M-EPSS-06 Contratación
- M-EPSS-11 Recaudo de COPAGOS

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Solo beneficiarios	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 9 de 73	

5-Area de Cuentas Medicas

- M-EPSS-11 Recaudo de COPAGOS
- M-EPSS-14 Cuentas Médicas y Recobros

6-Area de Atención al Afiliado

- 6-Area de Atención al Afiliado
- M-EPSS-11 Recaudo de COPAGOS

9-Area de Promoción y Prevención

- M-EPSS-05 Plan de demanda inducida
- M-EPSS-09 Plan Capacitación Agentes Educativos
- M-EPSS-10 Plan de Promoción y Prevención
- M-EPSS-13 Elaboración Caracterización Poblacional

10-Area de Sistemas

- M-EPSS-01 Módulo de Atención al Afiliado
- M-EPSS-02 Diseño Lógico SIS_AUDITOR
- M-EPSS-03 Copia Seguridad y Restauración Datos
- M-EPSS-04 Usuarios SIS_AUDITOR
- M-EPSS-08 Módulo de SISBEN

PROCEDIMIENTOS

1-Area Afiliación y Registro

- P-EPSS-01 Promoción de la Afiliación
- P-EPSS-02 Afiliación y Registro
- P-EPSS-03 A y R Circunstancias Excepcionales
- P-EPSS-04 Traslado de Afiliados entre EPSS
- P-EPSS-05 Carnetización
- P-EPSS-06 Gestión de Novedades
- P-EPSS-50 Verificación y Seg ESI

2-Area de Autorización

- P-EPSS-07 Autorización Serv Ambulatorios
- P-EPSS-08 Autorización Serv Urgencias y Hosp
- P-EPSS-09 Autorización Serv Alto costo
- P-EPSS-10 Autorización Serv Salud No POS
- P-EPSS-11 Comité Técnico Científico
- P-EPSS-31 Contrarreferencia
- P-EPSS-46 Recaudo Copagos

3-Area de Calidad

- P-EPSS-35 Aud Historias Clínicas

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Solo beneficiarios	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 10 de 73	

- P-EPSS-36 Aud Proceso Asig Citas
- P-EPSS-37 Auditoria Externa
- P-EPSS-38 Auditoria Interna
- P-EPSS-44 Auditoria Concurrencia

4-Area de Contratación

- P-EPSS-12 Inscripción Ante el Ente T
- P-EPSS-13 Selección de la Red
- P-EPSS-14 Org y Form de Contratos
- P-EPSS-15 Liq contratos Prestación de Serv
- P-EPSS-46 Recaudo Copagos

5-Area de Cuentas Medicas

- P-EPSS-16 Recep y Radicación Cuentas Med
- P-EPSS-17 Auditoria Facturación Capitación
- P-EPSS-18 Auditoria Facturación Evento
- P-EPSS-19 Recobro Capita
- P-EPSS-20 Recobros de Alto Costo
- P-EPSS-21 Recobros Tutelas y Medica NO POS
- P-EPSS-46 Recaudo Copagos

6-Area de Atención al Afiliado

- P-EPSS-08 Autorización Serv Urgencias y Hosp
- P-EPSS-26 Atención y Solución de Quejas
- P-EPSS-27 Evaluación de la Satisfacción
- P-EPSS-28 Solicitud de Citas
- P-EPSS-29 Portabilidad del Afiliado
- P-EPSS-46 Recaudo Copagos
- P-EPSS-48 Reembolsos

7-Area Financiera

- P-EPSS-39 Planeación Financiera
- P-EPSS-40 Gestión de Tesorería
- P-EPSS-41 Adm Informes Contables
- P-EPSS-42 Cuentas x Pagar Prestadores
- P-EPSS-43 Recaudo de Recursos

8-Area Jurídica

- P-EPSS-47 Autori Serv de Salud X Fallo de tutela

9-Area de Promoción y Prevención

- P-EPSS-22 Elab Proceso Caracterización Pobl
- P-EPSS-23 Seg Intervención a enf Interes SP

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 11 de 73	

- P-EPSS-24 Seg Control act DT, PE y SP
- P-EPSS-25 Inf, Edu y Comunicación
- P-EPSS-50 Verificación y Seg ESI

10-Area de Sistemas

- P-EPSS-32 Conf y Act BDUA
- P-EPSS-33 Dilo Mej Mod o Apl
- P-EPSS-34 Aut Usua Ingr al Software
- P-EPSS-49 Conf y Mant de BD
- P-EPSS-51 Implementación SW y HW

OTROS

- F-EPSS-48 Acta General
- F-EPSS-75 Comunicaciones Externas
- F-EPSS-76 Comunicaciones Internas

Que, mediante Acta N°1049 del 10 de noviembre de 2017 donde se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “5. Analisis y aprobación para la designación del Oficial de Cumplimiento Principal y suplente del sistema de Riesgo de Lavado de Activos y financiación al Terrorismo SARLAFT de la Caja” en el cual fue aprobado así: “... **LA DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO A (...), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR EXTERNA N°000009 DEL 21 DE ABRIL DE 2016, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMIISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINACIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)**”.

Que, mediante Acta N°1053 del 21 de diciembre de 2017 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en el cual se socializó el Informe del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), este informe corresponde al año 2017.

Que, mediante Acta N°1069 del 14 de diciembre de 2018 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en el cual se socializó el Informe del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), este informe corresponde al año 2018.

Que, mediante Acta N°1086 del 20 de diciembre de 2019 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en el cual se socializó el Informe del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), este informe corresponde al año 2019.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 12 de 73	

Que, mediante Acta N°1112 del 29 de diciembre de 2020 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en el cual se socializó el Informe del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), este informe corresponde al año 2020.

Que, mediante Acta N°1126 del 15 de Octubre de 2021 donde se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “3. Los Formatos Sarlaft, Inhabilidades e Incompatibilidades y Compromiso Anticorrupción.” los cuales fueron los siguientes:

(...)

Formato: F-EPSS-111 CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

“Yo, _____, identificado con la cédula No. _____ de _____ obrando en representación legal de _____, con NIT. _____, me permito CERTIFICAR al DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE que:

1. No estamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad en lo dispuesto del Decreto 2463 de 1981, Ley 789 de 2002 y demás normas que dispongan la ley, para celebrar el proceso de contratación y posterior contrato del objeto anterior mencionado.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a los funcionarios de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colisión en el proceso de contratación.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firman este documento el representante legal y/o el representante suplente”.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 13 de 73	

✚ **Formato: F-EPSS-113 CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

"Yo, _____, identificado con la cédula No. _____ de _____ obrando en representación legal de _____, con NIT. _____ me permito manifestar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE- que:

Reconozco y acepto que, las bases de datos, los manuales de procedimiento, la documentación y en general toda la información a la que tenga acceso como CONTRATISTA, son de propiedad de COMFAORIENTE, por lo tanto, garantizo que, ni directa, ni indirectamente se utilizará para fines distintos al objeto contractual.

También me comprometo a no utilizar comercialmente los datos a los cuales tenga acceso, ni compartirlos o enajenarlos sin autorización, ni prestar con ellos servicios a terceros.

Manifiesto conocer la política de manejo de datos de COMFAORIENTE y el manual de procedimientos para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales manejados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, que se encuentra publicado en la página web www.comfaorientes.com, quedando obligado a respetarlo y aplicarlo en el manejo de la información que reciba o a la que tenga acceso.

En constancia de lo anterior firma este documento el representante legal".

✚ **Formato: F-EPSS-114 RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE (Decreto Ley 2466 de 1981 y Ley 789 del 2002 Art. 23).**

"NIT o CÉDULA:

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

Declaro bajo mi responsabilidad

1. Que no tengo la calidad de funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal de COMFAORIENTE o funcionario de Asociaciones de Cajas, ni he desempeñado alguno de estos cargos en el año inmediatamente anterior a la firma de este documento. Que tampoco actúo en nombre de las personas mencionadas.
2. Que con funcionarios, miembros del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal de COMFAORIENTE o funcionarios de Asociaciones de Cajas, o personas que ostentaron estos cargos durante el año anterior a la firma de este documento, no poseo ninguno de los

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo beneficios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 14 de 73	

siguientes vínculos: cónyuge, hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, suegro, nuera, o yerno, hijo adoptivo y/o padre o madre adoptante.

3. Que con funcionarios, miembros del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal de COMFAORIENTE o funcionarios de Asociaciones de Cajas, o personas que ostentaron estos cargos durante el año anterior a la firma de este documento, no tengo asociación profesional, comunidad de oficina o sociedad de personas o limitada.

4. En nombre de la sociedad de personas, limitada o de hecho que represento, manifiesto que ningún funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal de COMFAORIENTE o funcionarios de Asociaciones de Cajas, o el cónyuge de las personas indicadas, hacen o hicieron parte de esta sociedad, en calidad de socios, durante el año anterior a la firma de este documento.

5. En nombre de la sociedad anónima o comandita, por acciones que represento, manifiesto que ningún funcionario, miembros del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal de COMFAORIENTE o funcionarios de Asociaciones de Cajas, ni el cónyuge de las personas indicadas, de manera conjunta o separadamente, tienen o han tenido durante el año anterior a la firma de este documento, más de cuarenta por ciento (40%) del capital social de la respectiva sociedad.

6. Que en caso de existir un vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil (padre, hijo, abuelo, nieto, hermano, tío, sobrino, primo, suegro, nuera o yerno, hijo adoptivo y/o padre o madre adoptante) en mi calidad de contratista persona natural o de alguno de los socios o asociados de la persona jurídica que represento, con el Director Administrativo, algún miembro del Consejo Directivo o administrador, de COMFAORIENTE, me comprometo a informarlo a fin de que ésta, de aplicación a las medidas definidas por el artículo 23 de la Ley 789 de 2002 en caso de existir conflicto de interés.

En el evento de presentarse vínculos de parentesco que den lugar a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés a la vez, dicha situación será tenida como una causal de inhabilidad e incompatibilidad y se dará aplicación a las normas que rigen esta última, por ser una figura de mayor entidad que el conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firma este documento el representante legal o persona natural".

Formato: F-EPSS-115 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

"Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE

Los abajo firmantes manifestamos y declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en el decreto Ley 2463 de 1981, en la Ley 789 de 2002, ni en ninguna otra norma constitucional legal o reglamentaria. Así mismo, manifestamos que en caso de que sobreviniere alguna de ellas y el contrato estuviese en ejecución, renunciaremos a la ejecución del mismo de manera

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 15 de 73	

inmediata.

En constancia de lo anterior firma este documento el representante legal y/o representante legal suplente”

Formato: F-EPSS-116 FORMULARIO ÚNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DE TERRORISMO - SARLAFT.

FECHA				
DATOS GENERALES				
Nombre o Razón Social: _____ NIT: _____ DV: _____ Apellidos y Nombres del Representante Legal: _____ C.C. _____ Dirección Comercial: _____ Ciudad: _____ Código Postal: _____ Código Departamental: _____ País: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Mail: _____ A.A. _____				
Datos exclusivos para personas naturales				
Lugar de Nacimiento: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Dirección Residencia: _____ Teléfono Residencia: _____ Ocupación, Oficio o Profesión: _____				
Identificación Persona Suplente (siempre y/o Póliza)				
Si usted lo aplica en alguna de las preguntas anteriores, favor indicar la siguiente información:				
¿Es o fue de reconocimiento público?	SI	NO	Fecha de vinculación	
¿Administra o administra recursos públicos?	SI	NO	Fecha de vinculación	
¿Tiene o ejerce poder público en algún grado?	SI	NO	Fecha de vinculación	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
Actividad Económica (DIAN): _____ Clase de Sociedad: _____ No. Registro Cámara de Comercio: _____ No. Resolución de Persona Jurídica: _____ Régimen: _____				
Fecha de Adquisición - Rut	Común	Simplificado	Excepcional	Número de Formulario (B.U.T.)
¿Es o Constituyente?	SI	NO	Número de Resolución	
Autotributador	SI	NO	Número de Resolución	
¿Es de Impuesto?	SI	NO		
VIA	SI	NO		
Código Actividad Económica Principal (E.R.M.)				
Código Actividad Secundaria				
Realiza Operaciones Internacionales?	SI	NO		
Cuál?	Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos
	Pagos Servicios	Tránsito de Bienes	Otros	Cuál?
OBSERVACIONES:				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
Clase de Empresa: _____ Industria? _____ Servicio? _____ Comercial? _____ Descripción de la Actividad Económica: _____ Afiliado a Caja de Compensación Familiar? _____ SI NO Cuál? _____ Ha contratado con COMFAORIENTE? _____ SI NO Cuál? _____				
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y OTRAS DECLARACIONES				
Al firmar en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica, declaro expresamente que la información suministrada es verídica, clara y fidedigna, así mismo, declaro:				
1. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 2. Ser el dueño o ser el representante de la(s) actividad(es) _____ 3. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 4. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 5. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 6. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 7. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 8. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 9. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____ 10. Los recursos económicos propios de la(s) actividad(es) _____				
Al firmar la firma del presente documento declaro mi conformidad con el sistema de gestión, procesamiento o utilización por parte de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano Comfamiliar y/o alguna de sus unidades de negocio de los datos suministrados a través del diligenciamiento del presente formulario, así como la información que establece la Ley 1985 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales).				
Si existe alguna declaración sobre la gravedad de la información diligenciada en este formulario y la de sus anexos, declaro el respectivo es verdadero y que no se encuentra afectado ninguno de los intereses para contratar con la Caja de Compensación del Oriente Colombiano Comfamiliar y/o alguna de sus unidades de negocio, previstas por la Ley.				
FIRMA _____ HUELLA _____ IDENTIFICACIÓN _____				
DECLARACIONES ADICIONALES				
¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? _____ SI NO				
UNO EXCLUSIVO DE COMFAORIENTE				
VERIFICACIÓN Nombre Funcionario: _____ Cargo: _____ Resultado: _____				
DOCUMENTOS ANEXOS				
ENTIDADES PÚBLICAS 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 2. Resolución de constitución de la Empresa. 3. Resolución de nombramiento del representante legal. 4. Acta de posesión del representante legal. 5. Fotocopia del RUT (fecha de generación no mayor a 30 días). 6. Estado de Situación Financiera, último corte disponible. 7. Estado de Resultados Integral, último corte disponible. 8. Declaración de Renta (si aplica).				
ENTIDADES PRIVADAS 1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de 30 días. 3. Acta de constitución de la sociedad radicado ante la Cámara de Comercio. (SI APLICA) 4. Censo del RUT (fecha de generación no mayor a 30 días). 5. Estado de Situación Financiera, último corte disponible. 6. Estado de Resultados Integral, último corte disponible. 7. Declaración de Renta, último período gravable.				
PERSONAS NATURALES 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 2. Cámara de Comercio con una antelación máxima de 30 días. (SI APLICA) 3. Copia del RUT (CON FECHA DE GENERACIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS). 4. Estado de Situación Financiera como junio de 2021. 5. Estado de Resultados Integral como junio de 2021. 6. Declaración de Renta del último período gravable. (SI APLICA) 7. Hoja de Vida.				

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 16 de 73	

Formato: F-EPSS-117 CERTIFICACIÓN SARLAFT.

“Obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica, declaro expresamente que la información suministrada es verídica, cierta y fidedigna, así mismo, declaro:

1. Los recursos poseídos provienen de la (s) siguiente (s) actividad (es):

2. Ni el suscrito y/o ni su representada están relacionados, ni pretenden involucrar a la Caja de Compensación del Oriente Colombiano COMFAORIENTE ni a ninguna de sus unidades de negocio, en actividades relacionadas con delitos tales como: lavado de activos y/o financiación del terrorismo, contrabando o cualquier otra actividad de carácter ilícito.

3. Los bienes y/o servicios y/o recursos recibidos por la Caja de Compensación del Oriente Colombiano COMFAORIENTE y/o alguna de sus unidades de negocio con ocasión de la relación comercial, serán destinados al desarrollo de actividades lícitas.

A través de la firma del presente documento declaro mi conformidad con el almacenamiento, procesamiento y utilización por parte de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano COMFAORIENTE y/o alguna de sus unidades de negocio de los datos suministrados a través del diligenciamiento del presente formulario, esto en los términos que establece la Ley 1581 de 2012 - Ley de Protección de Datos Personales.

El abajo firmante declara bajo la gravedad de juramento que la información diligenciada para el proceso contractual y la de sus es verdadera y que no se encuentra dentro de ninguna de las inhabilidades para contratar con la Caja de Compensación del Oriente Colombiano COMFAORIENTE y/o alguna de sus unidades de negocio, previstas por la Ley.

En constancia de lo anterior firma este documento el representante legal y/o representante legal suplente”

Que, mediante acta N°1132 del 28 de diciembre de 2021 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en el cual se socializó el Informe del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), este informe corresponde al año 2021.

Que, mediante acta N°1132 del 28 de diciembre de 2021 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “18. La planta de Personal, Manual de Funciones y Tabla de Equivalencia de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano, IPS Comfaorientes y EPS Comfaorientes para la vigencia 2022” en el cual fue aprobado el cargo **Profesional de Análisis de Riesgos y Costo en Salud** con la categoría N°16.

Que, mediante acta N°1132 del 28 de diciembre de 2021 donde se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “24. Los Procedimientos, Formatos, Guías e Instructivos y Manuales Nuevos para ser incluidos en el sistema de Gestión de Calidad de la EPS-S Comfaorientes.” en el cual fueron aprobados los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad EPS-S, que serán relacionados a continuación:

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 17 de 73	

- ✓ Afiliación y Registro:
 - ✚ M-EPSS-18 INCAPACIDADES.
- ✓ Autorizaciones.
 - ✚ M-EPSS-19 MANUAL MIPRES.
- ✓ Gestión del Riesgo:
 - ✚ M-EPSS-20 MANUAL DE FUNCIONES Y MANUAL TÉCNICO OPERATIVO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE LA RED DE REGULACIÓN DE LA DEMANDA Y LA OFERTA.
 - ✚ M-EPSS-21 CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESEMPEÑO.
 - ✚ M-EPSS-22 MANUAL DE ACCESO DE GESTIÓN DE DATOS CLÍNICOS.
 - ✚ M-EPSS-23 MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA.
 - ✚ M-EPSS-24 RESERVAS TÉCNICAS.
 - ✚ M-EPSS-25 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
 - ✚ M-EPSS-40 DOCUMENTO DE PROPUESTA DE CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED INTEGRAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.
- ✓ MANUALES
- ✓ Promoción y Prevención
 - ✚ M-EPSS-28 MANUAL ESTRATEGIA DE PRUEBAS RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE PRASS
 - ✚ M-EPSS-29 MANUAL PARA REPORTAR INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 Y 202 DE 2021.
- ✓ Sistemas:
 - ✚ M-EPSS-26 MANUAL DE SIS-WEB PLATAFORMA EPS- VIRTUAL EMPLEADORES COMFAORIENTE EPS'S.
 - ✚ M-EPSS-27 MANUAL PRESTADORES EPS VIRTUAL SIS-WEB.
 - ✚ M-EPSS-30 MANUAL SIS_WEB_AFILIACIÓN Y REGISTRO.
 - ✚ M-EPSS-31 MANUAL SIS_WEB_ATENCIÓN AL AFILIADO.
 - ✚ M-EPSS-32 MANUAL SIS_WEB_AUTORIZACIONES.
 - ✚ M-EPSS-33 MANUAL SIS_WEB_CONTRATACIÓN.
 - ✚ M-EPSS-34 MANUAL SIS_WEB_CUENTAS MÉDICAS.
 - ✚ M-EPSS-35 MANUAL SIS_WEB_JURIDICA.
 - ✚ M-EPSS-36 MANUAL SIS_WEB_PYP.
 - ✚ M-EPSS-37 MANUAL SIS_WEB_REFERENCIA Y CONTRA.
 - ✚ M-EPSS-38 MANUAL SIS_WEB_REPORTES DE INFORMACIÓN.
 - ✚ M-EPSS-39 MANUAL PLATAFORMA EPS VIRTUAL COMFAORIENTE SIS-WEB.
- ✓ PROCEDIMIENTOS
- ✓ Afiliación y Registro:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 18 de 73	

- ✚ P-EPSS-61 PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD.
- ✚ P-EPSS-62 PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN CUENTAS MAESTRAS DE RECAUDOS.
- ✚ P-EPSS-63 PROCEDIMIENTO COMPENSACIÓN.
- ✚ P-EPSS-69 INSCRIPCIÓN ANTE EL ENTE TERRITORIAL.
- ✚ P-EPSS-70 PROCEDIMIENTO CET.

✓ Autorizaciones:

- ✚ P-EPSS-60 PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN DE DERECHO A MORIR DIGNAMENTE.
- ✚ P-EPSS-64 PROCEDIMIENTO PARA TRANSPLANTES DE ORGANOS Y/O TEJIDOS.

✓ Cuentas Médicas:

- ✚ P-EPSS-53 PROCEDIMIENTO RECAUDO DE RECURSOS NO PBS – RESUPUESTOS MÁXIMOS.
- ✚ P-EPSS-54 PROCEDIMIENTO RECAUDO DE RECURSOS DE LEY 1929 DE 2018.
- ✚ P-EPSS-55 PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN AL AFILIADO MEDIANTE CANAL TELEFONICO.
- ✚ P-EPSS-56 PROCEDIMIENTO VISITAS DOMICILIARIAS.
- ✚ P-EPSS-65 PROCEDIMIENTO FACTURACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
- ✚ P-EPSS-66 PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
- ✚ P-EPSS-67 PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC.
- ✚ P-EPSS-68 FACTURACIÓN VACUNACIÓN COVID-19.

✓ Promoción y Prevención:

- ✚ P-EPSS-57 PROCEDIMIENTO REPORTE DE AGENDAMIENTO A MIVACUNA MINSALUD
- ✚ P-EPSS-58 PROCEDIMIENTO POSTULACIONES PARA CAMBIO ETAPA DE VACUNACIÓN
- ✚ P-EPSS-59 PROCEDIMIENTO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS ESAVI – EVENTOS ADVERSOS POST VACUNALES COVID19

✓ FORMATOS

✓ Afiliación y Registro:

- ✚ F-EPSS-90 FORMATO INCLUSION DE NACIMIENTOS.
- ✚ F-EPSS-91 FORMATO RADICACION DE INCAPACIDADES O LICENCIAS.
- ✚ F-EPSS-92 FORMATO SOLICITUD PARA PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE APORTES.
- ✚ F-EPSS-94 FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD EMISION DE INCAPACIDAD.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 19 de 73	

✓ Gestión del Riesgo:

- ✚ F-EPSS-118 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO ACTUARIAL.
- ✚ F-EPSS-119 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO CREDITO.
- ✚ F-EPSS-120 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO DE FALLAS DE MERCADO DE SALUD.
- ✚ F-EPSS-121 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO DE MERCADO DE CAPITALES.
- ✚ F-EPSS-122 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO DE SALUD.
- ✚ F-EPSS-123 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO LIQUIDEZ.
- ✚ F-EPSS-124 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL.
- ✚ F-EPSS-125 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO REPUTACIONAL.
- ✚ F-EPSS-126 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO SARLAFT.
- ✚ F-EPSS-127 MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO DE GRUPO.

✓ Promoción y Prevención:

- ✚ F-EPSS-79 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES/ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN INFANCIA
- ✚ F-EPSS-80 FORMATO ANEXO DE ASISTENCIA DE ACTA GENERAL
- ✚ F-EPSS-81 FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO.
- ✚ F-EPSS-82 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES/ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA LA ADOLESCENCIA POBLACION SUJETO: NIÑAS Y NIÑOS DE 12 A 17 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS.
- ✚ F-EPSS-83 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES/ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA LA ADULTEZ POBLACION SUJETO: PERSONAS DE 29 A 59 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS
- ✚ F-EPSS-84 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA LA JUVENTUD POBLACION SUJETO: NIÑAS Y NIÑOS DE 18 A 28 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS
- ✚ F-EPSS-85 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA POBLACION SUJETO: NIÑAS Y NIÑOS DE 8 DÍAS A 5 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS
- ✚ F-EPSS-86 FORMATO DESENTIMIENTO
- ✚ F-EPSS-87 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES/ATENCIONES EN SALUD MATERNO PERINATAL POBLACION SUJETO: MUJERES CON INTENCIÓN REPRODUCTIVA A CORTO PLAZO, MUJERES GESTANTES, EN PARTO, POSPARTO, Y EL RECIÉN NACIDO HASTA LOS SIETE DÍAS DE SU NACIMIENTO.
- ✚ F-EPSS-88 FORMATO CERTIFICACIONES.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 20 de 73	

- ✚ F-EPSS-89 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES/ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA LA VEJEZ POBLACION SUJETO: PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS.
- ✚ F-EPSS-93 FORMATO DE AUDITORIA INTERNA PARA VERIFICAR ATENCION INTEGRAL DE CASOS DE DENGUE.

✓ Promoción y Prevención:

- ✚ F-EPSS-100 FORMATO BUSQUEDA DE USUARIOS INASISTENTES A LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION
- ✚ F-EPSS-101 FORMATO DE INFORME TECNICO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA A LA CALIDAD DEL DATO REPORTADO SEGÚN RESOLUCION 4505 DE 2015 Y 202 DE 2021 CONTRA HISTORIA CLINICA.
- ✚ F-EPSS-102 FORMATO DE IDENTIFICACION Y GESTION DEL RIESGO DE LA GESTANTE.
- ✚ F-EPSS-103 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA ATENCION DE LA DIABETES MELLITUS.
- ✚ F-EPSS-104 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA ATENCION DE LA HIPERTENSION ARTERIAL.
- ✚ F-EPSS-105 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE LOS EVENTOS DE SALUD PUBLICA
- ✚ F-EPSS-106 FORMATO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINAMIENTOS LINEAMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD
- ✚ F-EPSS-107 FORMATO CONSOLIDADO INFORME MENSUAL.
- ✚ F-EPSS-108 FORMATO SEGUIMIENTO A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EDA IRA EPILEPSIA MALNUTRICIÓN
- ✚ F-EPSS-109 FORMATO ACTA DE INASISTENCIA

✓ Atención al Afiliado:

- ✚ F-EPSS-96 FORMATO ACUERDO DE PAGO
- ✚ F-EPSS-97 FORMATO COMPROBANTE DE NO CAPACIDAD DE PAGO.
- ✚ F-EPSS-98 FORMATO GESTIÓN PQRD
- ✚ F-EPSS-99 FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

✓ Jurídica:

- ✚ F-EPSS-95 FORMATO GESTIÓN DE TUTELAS.
- ✚ F-EPSS-110 FORMATO DE RELACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN.

Que, mediante Acta N°1133 del 21 de enero de 2022 donde se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó el punto “6. Los Procedimientos, Formatos, Guías e Instructivos y Manuales para ser incluidos en el

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 21 de 73	

Sistema de Gestión de Calidad de la EPS-S COMFAORIENTE en el cual fueron aprobados los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad EPS-S, que serán relacionados a continuación:

- ✓ Guías:
 - ✚ G-EPSS-06 GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CANALES DE ATENCIÓN.
 - ✚ G-EPSS-07 GUÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD
 - ✚ G-EPSS-08 GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA RED DE PRESTADORES
 - ✚ G-EPSS-09 GUÍA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS CANALES DE ATENCIÓN EN REFERENCIA.
- ✓ Instructivos:
 - ✚ I-EPSS-10 INSTRUCTIVO MATRIZ GESTIÓN DE RIESGOS
 - ✚ I-EPSS-11 INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS AUTORIZACIONES
 - ✚ I-EPSS-12 INSTRUCTIVO SISTEMA DE INFORMACION PARA LOS CANALES DE ATENCION DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
- ✓ Manuales:
 - ✚ M-EPSS-41 MANUAL DE ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COMFAORIENTE EPS-S.
 - ✚ M-EPSS-42 MANUAL DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COMFAORIENTE EPS-S
 - ✚ M-EPSS-43 MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO COMFAORIENTE EPS-S
 - ✚ M-EPSS-44 MANUAL DE AUDITORIA A PRESTADORES
 - ✚ M-EPSS-45 MANUAL DE SUPERVISION DE CONTRATOS
 - ✚ M-EPSS-46 MANUAL DE ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
 - ✚ M-EPSS-47 MANUAL DE MOVILIDAD
 - ✚ M-EPSS-48 MANUAL DE METODOLOGIA SUFICIENCIA DE LA RED
 - ✚ M-EPSS-49 MANUAL DE GOBIERNO ORGANIZACIONAL
 - ✚ M-EPSS-50 MANUAL DE METODOLOGIA DEL COMITE DE RIESGOS
 - ✚ M-EPSS-51 MANUAL METODOLOGICO DE CONTRALORIA INTERNA COMFAORIENTE EPS-S
- ✓ Formatos:
 - ✚ F-EPSS-127 FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.
 - ✚ F-EPSS-128 FORMATO DE CÁLCULO SUFICIENCIA RED 2021 AMBULATORIO.
 - ✚ F-EPSS-129 FORMATO DE CÁLCULO SUFICIENCIA RED 2021 ONCOLÓGICO.
 - ✚ F-EPSS-130 FORMATO DE CÁLCULO SUFICIENCIA RED 2021 URGENCIAS.
 - ✚ F-EPSS-131 FORMATO DE CÁLCULO SUFICIENCIA RED 2021 HOSPITALARIO.
- ✓ Procedimientos:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 22 de 73	

- ✚ P-EPSS-72 PROCEDIMIENTO DE GESTION DE INCIDENTE DE DESACATO Y SANCION
- ✚ P-EPSS-73 PROCEDIMIENTO DE METODOLOGIA SUPERVISION DE CONTRATOS
- ✚ P-EPSS-74 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA REMANDA REAL DEL SERVICIOS.
- ✚ P-EPSS-75 PROCEDIMIENTO DE MODELO PARA MANTENER ACTUALIZADA UNA NOTA TÉCNICA.
- ✚ P-EPSS-76 PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN DE REGISTROS COMPENSADOS.
- ✚ P-EPSS-77 PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCION A LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LAS IPS.
- ✚ P-EPSS-78 PROCEDIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS
- ✚ P-EPSS-79 MOVILIDAD DE CONTRIBUTIVO A SUBSIDIA
- ✚ P-EPSS-80 PROCEDIMIENTO DE CARTERA REGIMEN CONTRIBUTIVO
- ✚ P-EPSS-81 PROCEDIMIENTO DE RECOBRO A LA ADRES DE PRESTACIONES ECONOMICAS
- ✚ P-EPSS-82 PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS
- ✚ P-EPSS-83 PROCEDIMIENTO DE COSTOS, RECAUDO Y ESTRUCTURA
- ✚ P-EPSS-84 PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN APORTES
- ✚ P-EPSS-85 PROCEDIMIENTO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- ✚ P-EPSS-86 PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE EN LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- ✚ P-EPSS-87 PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIONES RESULTADOS DE COMPENSACIÓN, DEVOLUCIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
- ✚ P-EPSS-88 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RECAUDO DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO.
- ✚ P-EPSS-89 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA DE INCAPACIDADES.
- ✚ P-EPSS-90 PROCEDIMIENTO DE PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS.
- ✚ P-EPSS-91 PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO PRESTACIONES ECONOMICAS.

Que, mediante acta N°1134 del 27 de enero de 2022 donde se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en la cual se aprobó “La modificación del Código de Buen Gobierno y ética de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaorientes y se deroga todo lo que sea contrario a lo aprobado en el presente documento”, en donde entre otras cosas, se actualizó en sus literales de conformación, funciones de los comités de los Consejos Directivos, en especial la del comité de salud, la cual se estableció:

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 23 de 73	

I. “(...) Comité de Salud

*Este Comité estará integrado por un representante de los consejeros de la parte empleadora, un representante de los consejeros de la parte trabajadora y el presidente del Consejo Directivo, quienes actuarán con voz y voto en la toma de decisiones; **así como para el buen desarrollo y desempeño de este comité en cuanto a “contraloría interna, gobierno organizacional, riesgos y conducta”**, podrá tener el acompañamiento del Director Administrativo, Jefe de procesos, funcionarios y/o asesores externos, quienes actuarán con voz pero sin voto. (...)” (Negrilla fuera del texto)*

Que, la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, adopta el siguiente Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o Subsistema de Administración del Riesgo De Corrupción, Opacidad y fraude y sus políticas para el programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – ComfaOriente.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o Subsistema De Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y fraude y sus políticas para el programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – ComfaOriente.

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo beneficiarios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 24 de 73	

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	29
1. OBJETO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN.....	29
2. INTRODUCCIÓN.....	29
3. OBJETIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	30
• OBJETIVO GENERAL.....	30
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	30
4. ALCANCE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE.....	31
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	31
6. RESPONSABLES SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE.....	32
• CONSEJO DIRECTIVO.....	32
• DIRECTOR ADMINISTRATIVO.....	32
• OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.....	32
• PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y/O CONTRATISTAS.....	32

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo beneficios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 25 de 73	

• TODOS LOS FUNCIONARIOS.....	33
7. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE.....	33
8. MARCO SANCIONATORIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	34
• SANCIONES PARA EMPLEADOS.....	34
• SANCIONES CONTRA PROVEEDORES Y CLIENTES.....	35
CAPÍTULO II. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM	35
1. DEFINICIONES.....	35
2. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM.....	41
• POLÍTICAS GENERALES.....	41
• POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	41
3. ETAPAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM.....	43
• ETAPA DE IDENTIFICACIÓN.....	44
• ETAPA DE MEDICIÓN.....	45
• ETAPA DE CONTROL.....	46

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo Beneficiarios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 26 de 73	

• ETAPA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	50
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE	52
5. ÓRGANOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM.....	54
6. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM.....	55
7. REPORTES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM.....	55
• REPORTES INTERNOS.....	55
• REPORTES EXTERNOS.....	56
8. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.....	57
9. CAPACITACIÓN DEL SARLAFT.....	57
CAPITULO III. SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE Y SUS POLÍTICAS.....	57
1. DEFINICIONES.....	57
2. POLÍTICAS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE.....	62
• POLÍTICAS GENERALES.....	62
• POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	63
3. ETAPAS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE.....	64
• ETAPA DE IDENTIFICACIÓN.....	64

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 27 de 73	

• ETAPA DE MEDICIÓN.....	65
• ETAPA DE CONTROL.....	65
• ETAPA DE MONITOREO.....	67
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE.....	67
5. ÓRGANOS DE CONTROL DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE	69
6. MECANISMOS PARA EVITAR EL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RESERVADA.....	70
7. INSTRUMENTOS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE.....	70
8. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SUBSISTEMA SICOF.....	70
9. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA SICOF.....	71
10. REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DEL SUBSISTEMA SICOF.....	71
11. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.....	71

CAPITULO IV. DOCUMENTOS ANEXOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

71

CAPITULO V. REFORMAS DEL MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE.....

72

CAPITULO VI. DISPOSICIONES FINALES.....

72

• ARTICULO SEGUNDO: TRÁNSITORIO.....

72

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 28 de 73	

- ARTICULO TERCERO.....73
- ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.....73

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 29 de 73	

CAPITULO I

1. OBJETO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN

El objeto de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE es promocionar la Solidaridad Social entre empleadores y trabajadores, propiciando buenas relaciones entre éstos, en cumplimiento y desarrollo de las normas legales referentes al Subsidio familiar, contribuyendo al desarrollo social de la población afiliada mediante la realización de intervenciones sociales en las áreas de educación formal, educación superior, cultura, vivienda, recreación, turismo, deporte, crédito social, formación para el trabajo y desarrollo humano y salud; pudiendo prestar servicios de salud como Empresa Promotora de Salud, E.P.S. del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo e Institución Prestadora de Salud I.P.S, garantizando y organizando la prestación de servicios incluidos en el plan obligatorio de Salud POS.

En desarrollo del objeto COMFAORIENTE propenderá por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias como estructura y núcleo básico de la sociedad, velando por su capacitación y bienestar económico por medio del otorgamiento del subsidio en dinero y/o especie, de la ejecución de obras y la prestación de servicios sociales, culturales, educativos, de salud, etc. contribuyendo así a dignificar y valorar la persona humana para que logre su plena realización, de conformidad con los postulados de la declaración de los Derechos Humanos y los principios fundamentales de la Carta Política, a través de la creación de establecimientos que considere necesarios para lograr la finalidad y cuya constitución no este prohibida por ley a las Cajas de Compensación Familiar. En lo que corresponde a la prestación de servicios incluidos en el plan obligatorio de Salud POS la caja debe cumplir con la normatividad vigente.

Así mismo, COMFAORIENTE velará, impulsará y fomentará la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las ya establecidas, con el fin de estimular la creación de nuevos empleos en la región, y la construcción de planes habitacionales de vivienda, construcción de planteles para educación formal e informal, el desarrollo de proyectos de infraestructura, así como la operación de programas sociales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMFAORIENTE, podrá desarrollar su objeto y todas aquellas actividades inherentes, complementarias o conexas, directamente o a través de convenios o alianzas estratégicas con otras cajas de compensación, entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales

2. INTRODUCCIÓN

El programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE ejecuta las actividades propias de su operación bajo los más altos niveles éticos, adaptándose siempre a los principios y reglamentaciones legales establecidos por los diferentes organismos de control y vigilancia, por ello, a través del presente Manual adopta el marco general del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE- SICOF, estableciendo unos estándares de trabajo

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 30 de 73	

con medidas y controles que permitan orientar el accionar administrativo y la gestión permanente en la mitigación de la exposición al riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o riesgo de corrupción, opacidad y fraude.

Este sistema y subsistema debe tener un carácter prioritario, basado en la estrategia y fundamentado en la operación del programa de salud de la Corporación.

3. OBJETIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

Objetivo General

Definir y establecer los lineamientos para el sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y/o subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude que permitan tomar acciones frente a las situaciones de riesgo que se puedan presentar en la operatividad del programa de salud de la Corporación.

Objetivos Específicos

Evitar que el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión, aprovechamiento de recursos o dinero proveniente de actividades delictivas, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva para dar apariencia de legalidad a dichos recursos.

Evitar que el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, sea utilizada para situaciones de Corrupción, Opacidad y fraude que conlleven a la posibilidad de pérdida o daño en la reputación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE, por llegar a ser utilizado directamente o a través de sus operaciones y/o procesos.

Gestionar los riesgos asociados al delito de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, opacidad y fraude, incluyendo los riesgos de reputación, los riesgos asociados a la estabilidad jurídica, operativa y de contagio a los que se podría exponer el programa de Salud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE de forma directa o indirecta.

Crear y mantener una cultura de prevención y colaborar con las autoridades competentes que investigan los delitos relacionados con el riesgo lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, opacidad y fraude.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 31 de 73	

4. ALCANCE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

Este documento está dirigido a todos los empleados y personal que labora para el programa de salud de la Corporación, a todos los grupos de interés: clientes, proveedores, acreedores, organismos de control, competidores, la comunidad y la sociedad y es aplicable a todos los procesos del programa de salud en los cuales se presenten factores de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción, opacidad y fraude.

Aplica para el Consejo Directivo, Dirección Administrativa, Responsables de Áreas y empleados, así como, a los clientes, proveedores y demás personas naturales o jurídicas vinculadas al Programa de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE. Por lo tanto, las políticas y procedimientos de este sistema y subsistema, son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios del programa de salud, especialmente para aquellos que intervienen en la vinculación de clientes, proveedores y recurso humano.

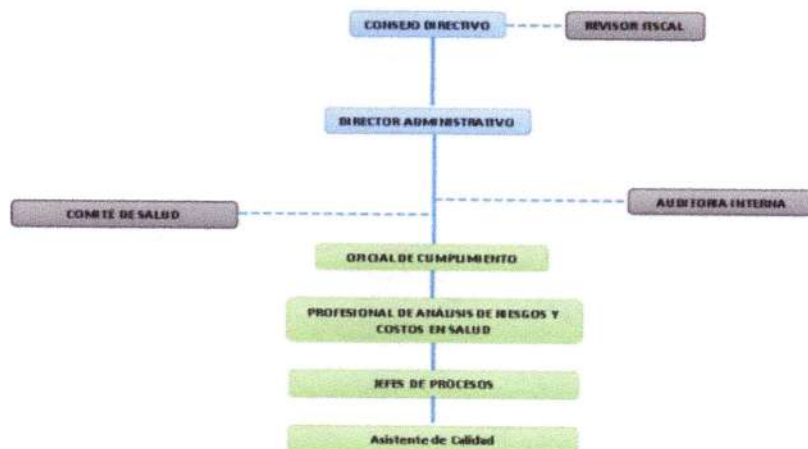
Para efectos de la aplicación de este documento, se considera como tercero interesado a toda persona natural o jurídica con la cual se establece y mantiene una relación contractual o comercial para el suministro o adquisición de cualquier producto o servicio del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE

El incumplimiento de lo dispuesto en este manual, conlleva a la aplicación de las sanciones disciplinarias, administrativas y penales, que estén establecidas en el reglamento interno de trabajo, estatutos, código de buen gobierno y ética, el código penal colombiano y las demás normas que rijan la materia.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

Con el propósito de atender los requerimientos y disposiciones en materia de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, opacidad y fraude, la Alta Dirección definió la siguiente estructura organizacional, la cual tendrá a su cargo la puesta en marcha del sistema; no obstante, la administración y gestión del sistema de LA/FT/FPADM y subsistema SICOF será responsabilidad de todo el programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 32 de 73	



6. RESPONSABLES SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

Consejo Directivo: Órgano paritario integrado por cinco representantes de los empleados afiliados, cada uno con sus respectivos suplentes y cinco representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados con sus respectivos suplentes designados de acuerdo con el procedimiento legal establecido por la legislación vigente sobre la materia, quienes son los responsables de adoptar la política administrativa y financiera de la Caja teniendo en cuenta el régimen orgánico del subsidio familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Director Administrativo: Es quien representa legalmente a la Caja judicial o extrajudicialmente y tiene a su cargo la administración directa de la misma, es el responsable de ejecutar las políticas y estrategias corporativas.

Oficial de Cumplimiento: Persona encargada del cumplimiento del SARLAFT/FPADM el cual debe ser un funcionario de la entidad, vinculado como mínimo al segundo nivel jerárquico en el área administrativa de la entidad, quien a su vez se encargará del subsistema SICOF realizando la verificación del cumplimiento de los manuales, políticas e implementaciones establecidas.

Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Contratistas: Grupo de personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades establecidas en el objeto contractual.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 33 de 73	

Todos los Funcionarios: Grupo de personas que desempeñan labores establecidas a través del manual de funciones.

7. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

El Manual de sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva - SARLAFT/FPADM y/o subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude - SICOF, fue elaborado bajo las leyes, regulaciones y normas de autorregulación, establecidas en:

Ley 526 de 1999 "Por medio del cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 715 de 2001 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1121 de 2006: Llamada "Ley Antiterrorista", mediante la cual se establecieron nuevas penas, se adicionaron y modificaron algunos artículos del Código Penal por conductas punibles relacionada con la financiación del terrorismo y se otorgó facultades discrecionales a la UIAF para el acopio de información de su competencia y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de Corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 34 de 73	

Ley 1778 de 2016 "Por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de Corrupción transnacional" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Decreto 1497 de 2002: El cual dispone que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil deben reportar operaciones sospechosas a la UIAF en la periodicidad y forma que esta entidad lo solicite, compilado en el Decreto Único 1068 de 2015 en su artículo 2.14.2 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan

Circular Externa 000009 del 2016, expedida por la Superintendencia de Salud: Por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, expedida por la Superintendencia de Salud: Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y fraude (SICOF) y que modifica las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE

Código de Buen Gobierno y Ética de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE

8. MARCO SANCIONATORIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

A partir de la fecha de vigencia de este Manual, las políticas relacionadas con el SARLAFT/FPADM y SICOF serán de obligatorio cumplimiento para todas las partes interesadas, el incumplimiento de las políticas aquí establecidas dará lugar a las siguientes sanciones, sin perjuicio de las actuaciones ante los organismos o autoridades a que haya lugar, es de mencionar que las sanciones serán interpuestas por la autoridad competente, una vez la situación sea evaluada por el Oficial de Cumplimiento y/o el Comité de Salud:

Sanciones para empleados

Las sanciones para empleados están establecidas en el reglamento interno de trabajo vigente. De acuerdo a la gravedad de la falta, la sanción puede ir desde una amonestación leve hasta la suspensión del trabajo, por el término máximo de dos meses. Sin perjuicio de que en caso de resultar demostrada una causal de las previstas en el artículo 62 del Código sustantivo del Trabajo, las partes puedan dar por terminado de manera unilateral el contrato con justa causa.

Sanciones administrativas, penales y/o patrimoniales consagradas en las normas y leyes vigentes.

COPIA CONTROLADA

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Siño beneficios	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 35 de 73	

Sanciones penales que, por conducta punible de riesgo lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción, opacidad y fraude que contemple la Ley Colombiana.

Sanciones Contra Proveedores y Clientes

Terminación de cualquier relación de tipo contractual o comercial por justa causa.

Inicio de acciones legales según las consecuencias o impactos que para el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE implique el evento de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción, opacidad y fraude, todo esto, de conformidad con la legislación aplicable

No obstante lo anterior, en todo caso se aplicará las penas y sanciones que establece el Código Penal Colombiano, que sean impartidas por un Juez de la República.

CAPÍTULO II.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y SUS POLÍTICAS

1. DEFINICIONES

Con el fin de unificar conceptos y criterios, así como para facilitar la lectura y comprensión de los lineamientos establecidos en este manual, se presentan las siguientes definiciones:

Beneficiario final: Es toda persona natural o jurídica destinataria de los recursos objeto del contrato o se encuentra autorizada o facultada para disponer de los mismos. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica

Cliente y/o contraparte: Se considera a toda persona natural o jurídica con la cual se establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto o servicio y que suponga inyección efectiva de recursos.

Para efectos de la definición de cliente en los servicios del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE y debido a la obligatoriedad del aseguramiento y la prestación de servicios de salud por parte de las mismas, no se consideran como cliente y/o contrapartes los usuarios afiliados, ni los pacientes, cuyos servicios sean cancelados efectivamente por algún tipo de seguro: plan de

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 36 de 73	

beneficios de salud, sistema de riesgos laborales y seguro obligatorio de accidentes de tránsito, planes adicionales de salud, entre otros. Para estos casos no será necesaria la identificación del usuario.

Control de riesgo LA/FT/FPADM: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo de LA/FT/FPADM en las operaciones, negocios o contratos que realice la empresa.

Debida diligencia (Due Diligence): Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Existen dos interpretaciones en la utilización de este concepto en la actividad empresarial. La primera se concibe como el actuar con el cuidado que sea necesario para reducir la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. La segunda, de contenido más económico y más proactivo, se identifica como el conjunto de procesos necesarios para poder adoptar decisiones suficientemente informadas.

Debida diligencia avanzada: Equivale a la definición anterior, pero con un mayor nivel de cuidado, diligencia e investigación.

Factores de riesgo: Son los agentes generadores de riesgo de LA/FT/FPADM, que aplican de acuerdo con la naturaleza de la actividad de la Caja. Pueden ser: clientes/contrapartes, productos, canales de distribución y jurisdicciones.

Financiación del terrorismo (FT): Es el proceso por medio del cual se obtienen los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita o lícita para realizar actividades terroristas. Delito descrito en el artículo 345 del Código Penal. Apoyo económico a las personas que fomentan actos terroristas, fondeo o inyección de capital

Fuentes de riesgo: Son los agentes generados del riesgo LA/FT de una empresa que se deben tener en cuenta para identificar las operaciones que puedan generarlo en las operaciones, negocios o contratos que realiza en ente económico:

- **Clientes/Contraparte:** Personas naturales o jurídicas con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden, es decir los empleados, clientes y proveedores de bienes y servicios.
- **Productos:** Bienes y servicios que ejerce una empresa en función de su actividad social.
- **Canales de Distribución:** Medios por los cuales una empresa comercializa y distribuye sus productos o servicios.
- **Jurisdicción territorial:** Zonas geográficas donde el programa de salud de la Caja ofrece o compra bienes o servicios.

Gestión del riesgo de LA/FT/FPADM: Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 37 de 73	

Alta Gerencia de Comfaoriente: Personas del más alto nivel jerárquico, responsables del giro ordinario del negocio, encargados de idear, ejecutar y controlar los objetos y estrategias de la Caja - (Consejo Directivo).

Herramientas: Son medios que utiliza la empresa para prevenir que se presente el riesgo LA/FT y para detectar operaciones intentadas, inusuales o sospechosas. Dentro de dichas herramientas se pueden mencionar, entre otras, las señales de alerta, indicadores de operaciones inusuales, programas para la administración de riesgos empresariales y hojas electrónicas de control.

Lavado de activos (LA): Son todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito con el fin de introducirlos en la economía a través del sector real o el sector financiero. En la mayoría de los países del mundo ésta conducta es considerada delito y también se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, legitimación de capitales, entre otros. Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal.

Listas restrictivas (nacionales e internacionales): Relación de personas y empresas que de acuerdo con el organismo que las publica pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o de financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Son listas de control que alertan sobre la presencia de un evento de riesgo relacionado con el registro de personas naturales o jurídicas que han sido vinculadas o condenadas por estar relacionadas con situaciones o procesos judiciales que tienen que ver con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, o delitos conexos a los mencionados. Adicionalmente pueden ser consultadas las listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, entre otras.

Órgano Social: De acuerdo con el "Artículo 29. El Consejo Directivo es el máximo órgano ejecutivo de la Caja" de los estatutos de la Corporación, el Consejo Directivo es el máximo órgano ejecutivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, compuesta por cinco representantes de los empleados afiliados, cada uno con sus respectivos suplentes y cinco representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados con sus respectivos suplentes designados de acuerdo con el procedimiento legal establecido por la legislación vigente sobre la materia. Su principal función es velar por el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, que puede darse de manera ordinaria o extraordinaria, según los estatutos de la Corporación.

Monitoreo: Es el proceso continuo y sistemático, mediante el cual se verifica y evalúa la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos o procesos empleados en la organización, mediante la identificación de logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados frente al LA/FT. Es condición para rectificar o profundizar la ejecución y para asegurar la retroalimentación de los objetivos, los presupuestos teóricos y las lecciones aprendidas a partir de la práctica.

Oficial de cumplimiento principal y suplente: Persona encargada del cumplimiento del SARLAFT/FPADM el cual debe ser un funcionario de la entidad con su respectivo suplente, vinculado como mínimo al segundo nivel jerárquico en el área administrativa de la entidad y deberán ser elegidos por el Consejo Directivo, quien

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 38 de 73	

a su vez se encargará del subsistema SICOF realizando la verificación del cumplimiento de los manuales, políticas e implementaciones establecidas y realizará los reportes antes la UIAF

Omisión de denuncia: Consiste en tener conocimiento de la comisión de los delitos señalados en el artículo 441 del código penal y no denunciarlos ante las autoridades competentes.

Omisión de reporte: Determinado por el artículo 325A del Código Penal Colombiano, modificado por el artículo 4 de la Ley 1357 de 2009, el cual establece la omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo, el cual expresa: *"Aquellos sujetos sometidos a control de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) que deliberadamente omitan el cumplimiento de los reportes a esta entidad para las transacciones en efectivo o para la movilización o para el almacenamiento de dinero en efectivo, incurrirán, por esa sola conducta, en prisión de treinta y ocho (38) a ciento veintiocho (128) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

Operación intentada: Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero ésta no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma, o porque los controles establecidos o definidos no permitieron realizarla. Estas operaciones tienen que ser reportadas única y exclusivamente a la UIAF.

Operación inusual: Son inusuales aquellas transacciones, cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica, o que por su número, cantidades transadas o sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinados rangos de mercado, pero que al analizar el origen de los recursos estos concluyen en una explicación conocida y aceptada por la organización.

Operación sospechosa: Son sospechosas aquellas operaciones o transacciones que por su cuantía, características o por la cantidad de transacciones realizadas no guardan relación con la actividad económica del cliente, que no se enmarcan dentro de los sistemas y practicas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado o que se salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinados rangos de mercado; que sus particularidades pueden conducir razonablemente a sospechar que se está usando la operación financiera para ocultar, transferir, invertir o asegurar recursos provenientes de actividades ilícitas y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

Órgano de Administración o Dirección: Es el Consejo Directivo de la Corporación. Sus principales funciones es adoptar la política administrativa y financiera, logrando realizar los objetivos y estrategias de la misma.

Órgano de control: Es la instancia creada al interior de la persona jurídica para ejercer las funciones de control interno. Sus principales funciones son las de evaluar, monitorear y verificar que los procesos y procedimientos a cargo del programa de salud de la Caja, cumplan las metas y propósitos previamente planteados en torno a una gestión con calidad.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 39 de 73	

PEP Personas Expuestas Públicamente: Personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado de riesgo LA/FT/FPADM al programa de salud de la Caja. Se considerarán dentro de este grupo los funcionarios que ejerzan los cargos indicados en el Decreto 1674 de 2016 expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Políticas: Son los lineamientos, orientaciones o aspectos que fundamentan la prevención y el control del riesgo de LA/FT/FPADM. Deben hacer parte del proceso de gestión de riesgo de LA/FT/FPADM.

Reportes internos: Son aquellos que se manejan al interior de la entidad y están dirigidos al Oficial de Cumplimiento y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro del programa de salud de la Caja que tenga conocimiento de una posible operación intentada, inusual o sospechosa.

Riesgo de LA/FT/FPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el programa de salud de la Caja por su propensión a ser utilizadas directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para cometer los delitos de Lavado de Activos o la canalización de recursos para la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Riesgos asociados al LA/FT/FPADM: Son aquellos a través de los cuales se puede llegar a materializar el riesgo LAF/FT/FPADM, son:

- **Riesgo de contagio:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad directa o indirectamente, por acción de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la entidad.
- **Riesgo legal:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones mal intencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contrato o transacciones.
- **Riesgo operativo:** Es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, por fraude y corrupción, o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros.
- **Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa verdadera o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause una disminución de su base de clientes, disminución de los negocios o ingresos o incurrir en procesos judiciales.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 40 de 73	

Segmentación: Proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características.

Señales de Alerta: Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que el programa de salud de la Corporación determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la empresa determine como normal.

Transacciones en efectivo: Es el recibo o entrega de dinero en efectivo de billetes o monedas, donde el sujeto de la transacción debe tener la condición de cliente o contraparte de la entidad vigilada

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF: Es la unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que pueden ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

Usuario: Es toda persona natural a la que, sin ser cliente y/o contraparte, la entidad le suministra o presta un servicio de salud.

Delito: Es la acción u omisión descrita en la ley, que acarrea responsabilidad penal al autor y a sus partícipes y por tanto la imposición de una pena.

Evento: Incidente o situación de LA/FT/FPADM que ocurre en la empresa o unidad de negocio durante un intervalo particular de tiempo.

Tipologías del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo: Clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita y transferirlos a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales; entre otras:

- Tráfico de migrantes
- Trata de personas
- Extorsión
- Enriquecimiento Ilícito
- Secuestro extorsivo
- Rebelión
- Tráfico de armas
- Tráfico de menores de edad
- Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas
- Delitos contra el Sistema Financiero
- Delitos contra la Administración Pública
- Delitos ejecutados bajo el concierto para delinquir

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 41 de 73	

- Contrabando
- Fraude Fiscal
- Contrabando de Hidrocarburos y sus derivados

2. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM

Con el fin de administrar el riesgo del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva, se adoptan las siguientes políticas las cuales permitirán un adecuado funcionamiento del sistema.

Es deber del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, sus órganos de administración, de gestión, de control, Oficial de Cumplimiento y funcionarios, aplicar de forma estricta la ejecución de las siguientes políticas:

Políticas Generales

El Manual y las políticas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, es un documento dinámico, susceptible de modificaciones las cuales serán aprobadas por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la Corporación es el encargado de adoptar la política administrativa y financiera necesarias para la gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva - SARLAFT/FPADM y asegurar que el Oficial de Cumplimiento cuente con las facultades y recursos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Los administradores, directivos y demás funcionarios del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE deben comprometerse a prevenir que la Corporación sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes relacionados con los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Políticas Específicas

Los jefes de las áreas del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE son responsables porque los funcionarios a su cargo conozcan y pongan en práctica las disposiciones establecidas en este documento, por su parte, los trabajadores tienen como obligación entender, cumplir, promover y adoptar dentro de la organización una cultura institucional de prevención y adecuado control del riesgo del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva de este Manual

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 42 de 73	

Es deber de todos los empleados de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en especial los vinculados al programa de Salud, informar a su Jefe Inmediato, al Oficial de Cumplimiento y/o quien haga sus veces, sobre alguna anomalía, operación inusual, operación sospechosa u operación intentada que se presente en cualquiera de los procesos y que se encuentre relacionada con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Antes de iniciar una relación comercial o contractual con un tercero, el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE deberá realizar un proceso de debida diligencia que conlleve al conocimiento de dichos terceros según los procedimientos o marco establecido en este manual.

Cada área del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE es experta en los procesos que gestiona, por lo tanto, junto con el Oficial de Cumplimiento, serán responsables por la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que se relacionen con el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Cuando las autoridades así lo requieran, el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE proporcionará todo el apoyo y documentación necesaria para el desarrollo de investigaciones relacionadas con el riesgo lavado de activo, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Los riesgos residuales que se ubiquen en el nivel de riesgo crítico o moderado, serán tratados de manera inmediata a través de la correspondiente gestión o el fortalecimiento y/o creación de controles. Así mismo, éstos deberán ser reportados inmediata y formalmente a la Dirección Administrativa y al Consejo Directivo.

El programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE adopta como única lista vinculante la expedida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ONU, adicionalmente pueden ser consultadas otras listas nacionales o internacionales, cuyos resultados serán validados de acuerdo al criterio discrecional del Oficial de Cumplimiento y/o del Comité de Salud, aunado con el nivel de riesgo que pueda representar la vinculación del potencial tercero.

El Oficial de Cumplimiento evaluará el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, cada vez que el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE incursione en nuevos mercados u ofrezca nuevos bienes o servicios y dejará constancia sobre los análisis y/o evaluaciones realizadas.

Los administradores y funcionarios del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, se abstendrán de generar conflictos de interés derivados o relacionados con la detección y análisis de operaciones inusuales y con la determinación de reporte de operaciones sospechosas. De encontrarse ante una situación de conflicto de interés, la misma será resuelta en conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno y Ética.

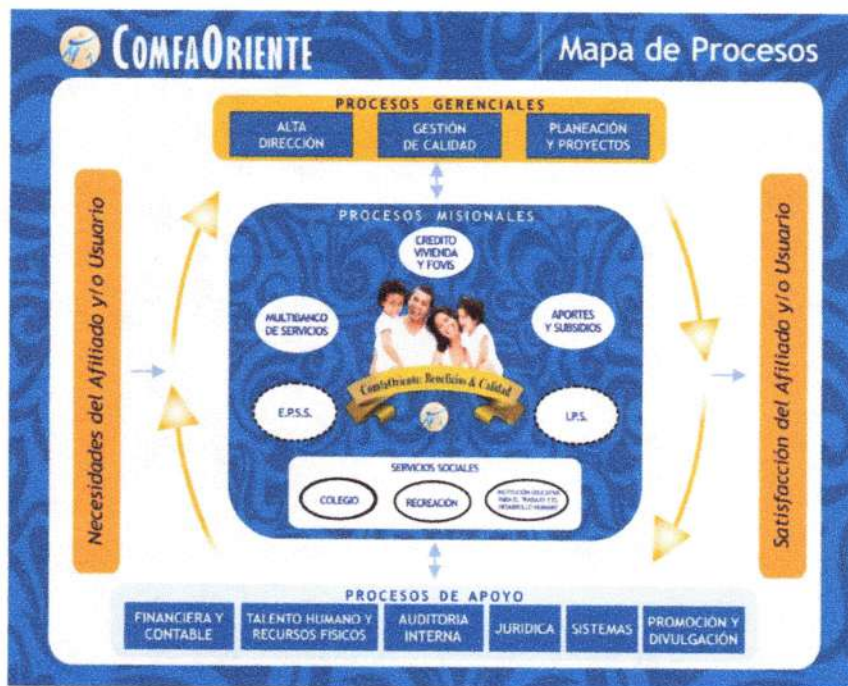
COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 43 de 73	

Los funcionarios que hagan parte en la detección y reporte de operaciones sospechosas que se hayan intentado o efectuado en la organización y que hayan sido comunicadas a la Unidad de información y Análisis Financiero – UIAF, deberán guardar absoluta reserva sobre la misma, esto en concordancia con lo establecido artículo 11 de la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006. El análisis de las operaciones de un tercero, se debe manejar como información confidencial.

3. ETAPAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM

Con el fin de clarificar y determinar las actividades dentro de las etapas de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se observa a continuación el Mapa de Procesos de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE:



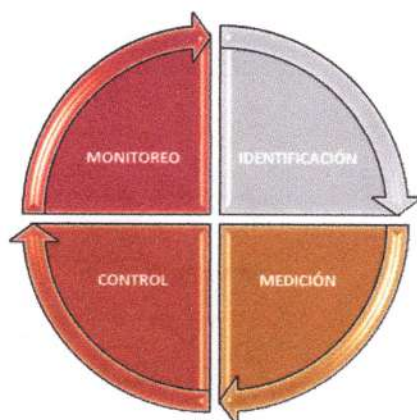
Teniendo en cuenta la obligatoriedad del aseguramiento y la prestación de servicios de salud por parte de los programas de salud COMFAORIENTE, no se consideran clientes y/o contrapartes a los afiliados Régimen Subsidiado y Contributivo y no son considerados productos.

El Sistema de Administración del Riesgo de con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se instrumenta a través de cuatro etapas

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 44 de 73	

sistemáticas e interrelacionadas, las cuales adoptarán procedimientos y herramientas ajustadas a las características particulares del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, tales como objeto social, tamaño y estructura organizacional.



A continuación, se describirán cada una de las etapas, su objetivo, metodologías y componentes:

ETAPA DE IDENTIFICACIÓN

El objetivo en esta etapa es buscar los riesgos a los que pueda estar expuesto el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, al ser utilizado para la comisión de actividades relacionadas con el riesgo Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Las metodologías que se implementan para la identificación del riesgo, son entre otras:

Fuentes de Información: Revisión de eventos, datos, señales de alerta u operaciones inusuales y sospechosas, enunciados y publicados por entidades u organismos de control en el tema de prevención de LA/FT/FPADM.

Lluvia de ideas: Basada en la experiencia propia y la recogida del sector, generadas en conjunto entre los dueños o responsables de los procesos y el Oficial de Cumplimiento. La experiencia del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE para la lluvia de ideas se extrae de los casos de negocios o clientes analizados y en el futuro se irá alimentando con el análisis de los eventos de riesgo, que serán evaluados frente al sistema.

Segmentación: A través de la segmentación de los factores de riesgo, la cual se podrá realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 45 de 73	

- Clientes y/o Contrapartes: Se definieron como los terceros interesados en establecer una relación comercial o contractual con el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE.

No se consideran como clientes y/o contrapartes los usuarios (afiliados) del programa de salud.

- Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Contratistas: Personas naturales y/o jurídicas que suministran productos y/o prestan servicios al programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE.
- Funcionarios: Personas naturales que desempeñan labores establecidas a través del manual de funciones, en el programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE.
- Canales de distribución: Para la segmentación de este factor de riesgo, se definieron como segmentos:
 - Autorizaciones
 - Red Prestadora de Servicios de Salud
 - Brigadas de Salud
 - Farmacia
- Jurisdicción: En relación con la ubicación geográfica, se definieron los siguientes segmentos:
 - *Para la prestación de los servicios del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE:* se define como segmento el territorio nacional
 - *Para la contratación de proveedores del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE:* se define como segmento el territorio nacional e internacional.

ETAPA DE MEDICIÓN

La medición de los factores de riesgo depende, en primer lugar, de las características de la operación del programa de Salud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE, es decir, qué tanto dichas características expondrían a que la Corporación fuera usada como instrumento para el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y cómo su materialización impactaría en los riesgos asociados: legal, reputacional, operativo y de contagio.

Conforme lo anterior, la medición de un riesgo se determina con dos variables: la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materializarse, tomando como referencia la medición cualitativa basada en el juicio de expertos.

Probabilidad: Entendiéndose como la posibilidad mayor o menor de que un riesgo ocurra durante el desarrollo de las actividades.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 46 de 73	

Impacto: Entendiéndose como la consecuencia económica, reputacional, legal, operativa y/o de contagio, resultante de la materialización del riesgo.

Al calificar la probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de materializarse, se estiman los niveles de riesgo, resultado de multiplicar el valor de probabilidad por el valor del impacto. Los resultados de los niveles de riesgo dan tres escalas de calificación del riesgo las cuales están definidos en la **Matriz Gestión de Riesgos**.

Los niveles de riesgos se miden en dos momentos del sistema, el primero se denomina nivel de riesgo inherente, el cual se define como el riesgo propio de los procesos que realiza del programa de salud de la Corporación, sin tener en cuenta los controles. El segundo se define como el riesgo residual, el cual es determinado luego de la aplicación de los controles sobre los riesgos, es decir, el riesgo tratado.

ETAPA DE CONTROL

En esta etapa del modelo del SARLAFT/FPADM se definen actividades que le permiten al programa de salud de la Corporación minimizar el riesgo de las formas que se pueden presentar para el LA/FT/FPADM, a las cuales se les da un peso que tendrá efecto sobre el riesgo inherente. Las medidas de control se traducen en una disminución de la probabilidad o del impacto, la cual va ligada a la calidad, eficiencia y efectividad del control.

Para ello y con el propósito de mitigar la exposición al riesgo del programa de salud la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE establece actividades tales como:

Documentación de Políticas

Implementar y documentar a través de un Manual de procedimiento, las actividades, responsabilidades y políticas a seguir el programa de salud la Corporación para prevenir y mitigar el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Designación Responsable

Nombrar una persona responsable del seguimiento a los riesgos inherentes, riesgos residuales y controles establecidos para la mitigación de la exposición al riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, esta persona se denominará Oficial de Cumplimiento.

Comité de Salud

Conformar con un grupo de funcionarios del programa de salud la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, un comité el cual tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos, así como el monitoreo de las operaciones que puedan indicar alguna exposición al riesgo del

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 47 de 73	

lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Este Comité estará integrado por un representante de los consejeros de la parte empleadora, un representante de los consejeros de la parte trabajadora y el presidente del Consejo Directivo, quienes actuarán con voz y voto en la toma de decisiones, podrá tener el acompañamiento del Director Administrativo, Jefe de procesos, funcionarios y/o asesores externos, quienes actuaran con voz pero sin voto, para el buen desarrollo y desempeño de este comité en cuanto a *"contraloría interna, gobierno organizacional, riesgos y conducta"*

Conocimiento de clientes y contrapartes

Las actividades de conocimiento serán realizadas por el área o proceso que esté a cargo de la vinculación del tercero y en la medida de las posibilidades de forma previa al establecimiento de la relación comercial o contractual. Es importante considerar que este proceso no puede ser una barrera de acceso a la salud, por ello el conocimiento de los proveedores ocasionales (fuera de la red) del Programa de Salud, se realizará de forma posterior a la prestación del servicio.

A continuación, se indican las actividades mínimas a llevar a cabo para el proceso de conocimiento, es de mencionar, que la documentación que soporta estas actividades deberá ser conservada bajo las medidas de integridad, disponibilidad y confidencialidad:

- Clientes y/o Contrapartes del programa de salud de la Caja de Compensación de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE: Se definieron como los terceros interesados en establecer una relación comercial o contractual y se deberá tener como mínimo el Formulario Único de Administración de riesgos, fotocopia del documento de identificación, RUT y Certificado de Cámara de Comercio, siguiendo los pasos que se indican a continuación:
 - Verificar el correcto diligenciamiento del Formulario Único de Administración de riesgos
 - Validar la documentación aportada, en cuanto a su completitud de acuerdo a los requisitos establecidos y su coherencia con la información registrada en el Formulario de Riesgos
 - Cruzar la información de identificación de la empresa (nombre completo) y del representante legal en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y dejar soporte físico o digital del resultado obtenido.
- Potenciales Proveedores y/o Prestadores de Servicios: Se considera que un tercero es proveedor, Prestadores de Servicios durante el periodo que se encuentre vigente el objeto contractual. El conocimiento estará a cargo del Proceso de Gestión de Calidad y/o Contratación y se requerirá contar como mínimo con la siguiente documentación: Formulario Único de Administración de riesgos, fotocopia del documento de identificación, RUT y si cuenta con establecimiento de comercio el Certificado de Cámara de Comercio, esta será validada y confrontada, siguiendo los pasos que se indican a continuación:
 - Verificar el correcto diligenciamiento del Formulario Único de Administración de riesgos

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 48 de 73	

- Validar la documentación aportada, en cuanto a su completitud de acuerdo a los requisitos establecidos y su coherencia con la información registrada en el Formulario Único de Administración de riesgos
- Cruzar la información de identificación de la empresa (nombre completo) y del representante legal en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y dejar soporte físico o digital del resultado obtenido.

Los datos de los proveedores activos deberán se actualizados por lo menos una vez al año.

- Proveedores ocasionales: Se catalogarán como ocasionales a aquellos proveedores que no hacen parte de la red de prestadores y que son requeridos para dar atención inmediata y oportuna respecto de los servicios de salud. El conocimiento de este tipo de proveedores, se realizará de forma paralela o posterior a la prestación del servicio o al suministro del producto y estará a cargo del Jefe de Proceso donde se ejecute la Prestación del Servicio y/o la Actividad Contratada, se requerirá contar como mínimo con la siguiente documentación: Fotocopia del documento de identificación, RUT y si cuenta con establecimiento de comercio el Certificado de Cámara de Comercio, esta información será validada y confrontada, siguiendo los pasos que se indican a continuación:
 - Validar la documentación aportada, en cuanto su completitud y coherencia
 - Cruzar la información de identificación (nombre completo) y de ser el caso representante legal en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y dejar soporte físico o digital del resultado obtenido.

La contratación de proveedores ocasionales siempre estará soportada por un memorando interno el cual justifica la necesidad del servicio.

- Potenciales Trabajadores y Trabajadores Activos: El conocimiento de los potenciales funcionarios ya sean que su contratación se realice de manera directa o a través de otras formas de contratación, estará a cargo del Proceso de Talento Humano y Recursos Físicos y se llevarán a cabo los siguientes mecanismos:
 - Solicitar fotocopia del documento de identificación
 - Verificar antecedentes
 - Cruzar la información de identificación (nombre completo) en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y dejar soporte físico o digital del resultado obtenido

Con el propósito de realizar el conocimiento a funcionarios ya vinculados, se realizará la siguiente gestión:

- Solicitar anualmente la actualización de los datos y demás requisitos
- Verificar antecedentes
- Cruzar la información de identificación (nombre completo) en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y dejar soporte físico o digital del resultado obtenido.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 49 de 73	

- **Personas Expuestas Política y Públicamente PEP's:** Si el programa de salud de la Caja de Compensación de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE celebra operaciones con personas expuestas públicamente, como aquellas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, se debe indagar sobre la autorización para negociar otorgada por el órgano competente para el caso en que los servicios adquiridos no sean para su beneficio personal, así como establecer el origen de los recursos.

En este tema lo importante es que la entidad tome las medidas necesarias, para no ser utilizada en la canalización de recursos provenientes de actos de corrupción LA/FT/FPADM.

Una vez se cumpla el proceso descrito anteriormente y de determinar que el cliente es una PEP, se deberá informar al Consejo Directivo quien analizará su aprobación o negación la vinculación del tercero. Esta decisión será comunicada al Oficial de Cumplimiento y/o al Director Administrativo.

A su vez, se pueden realizar los procedimientos de conocimiento del cliente de manera presencial o no presencial a través del uso de canales digitales o electrónicos y pueden obtener la información necesaria para realizar los procedimientos de conocimiento del cliente utilizando datos e información de fuentes confiables e independientes, siempre y cuando exista constancia de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento por parte del cliente.

Por otra parte, se recalca la importancia de validar en las personas jurídicas la identificación del beneficiario final (real) y/o accionistas y/o asociados que tengan directa o indirectamente una participación igual o superior al 25% del capital social o aporte del potencial cliente. Para el caso de las EPS, se deberá tener en cuenta los dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1955 de 2019 o las que lo modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, se debe verificar efectiva la identidad de los potenciales clientes al momento de su vinculación utilizando datos e información de fuentes confiables e independientes. Para el efecto, se pueden utilizar: certificados de firma digital; biometría, información disponible en los bancos de datos administrados por operadores de información en los términos previstos en la Ley, y/o cualquier otro mecanismo tecnológico que garantice la realización de una verificación efectiva de la identidad del potencial cliente conforme a las leyes colombianas.

Política de Manejo de Efectivo

El programa de salud de la Caja de Compensación de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE únicamente administran dinero en efectivo en los siguientes puntos de atención:

- **Multibanco de Sevicios:** Está autorizado para recibir dinero en efectivo con ocasión de los pagos que realizan los usuarios (afiliados) por los servicios que presta el programa de salud de la Caja de Compensación de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE, entre los que se encuentran: Copagos, reembolsos por la prestación de los servicios de salud entre otros.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 50 de 73	

- Cajas menores: La constitución y montos administrados a través de las cajas menores se establecen en I-AUD-01 INSTRUCTIVO PARA LA CREACION Y MANEJO DE CAJA MENOR.

ETAPA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Señales de Alerta

Son hechos o situaciones, eventos, cuantías, indicadores financieros y demás información que la Corporación determine como relevante. Estas señales deben considerar cada uno de los factores de riesgo: clientes/contrapartes, productos, canales de distribución y jurisdicción, vigilando que las características de sus operaciones se encuentren dentro del desarrollo normal del negocio y validando los resultados del monitoreo a través de cruces con listas restrictivas.

Se pueden determinar como ejemplos de señales de alerta cualitativas, las actividades relacionadas a continuación, no obstante, cualquier situación que salga del giro ordinario del negocio, podrá entenderse como señal de alerta:

- Trabajadores
 - Cambios en el nivel socioeconómico.
 - Estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
 - Cambios notorios en los patrones de conducta de los empleados frente a un cliente determinado.
 - Que sin justificación aparente eviten tomar vacaciones o permanezca tiempo adicional en el programa de salud de la Corporación
 - Violaciones intencionales de la reserva bancaria.
 - Anteposición de metas comerciales a los procesos de debida diligencia.
 - Falta de interés por parte del trabajador en el conocimiento de las políticas relacionadas con la prevención del LA/FT/FPADM.
- Clientes y Proveedores
 - Reciben por concepto de otros ingresos, valores mayores a los de su actividad principal.
 - El representante legal se rehúsa a presentarse personalmente o a recibir a funcionarios del programa de salud e la Caja en su oficina.
 - Cambios en la naturaleza, propietarios, accionistas, domicilio, entre otros.
 - Suministro de datos y/o documentación falsa y/o ilegible.
 - Renuencia al diligenciamiento del Formulario único de administración de riesgo o diligenciamiento incompleto.
 - Inconsistencia entre los datos registrados en el Formulario único de administración de riesgo y los soportes documentales.
 - Terceros declarados como independientes, que manejan grandes sumas de dinero sobre la cual no declara su fuente.
 - La edad no es concordante con el monto de sus ingresos.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 51 de 73	

- La actividad origen de los recursos no es coherente con el objeto social de la empresa.
 - El costo de los productos y/o servicios es considerablemente menor a la establecida por el mercado.
- Productos
 - Intensión de establecer acuerdo comercio y/o contractuales por parte de empresas que no puedan ser fácilmente identificables.
 - Canales de Distribución
 - Negación a seguir los procesos establecidos para conocimiento del cliente.
 - Desplazamientos constantes de funcionarios y/o contratista a conocidas zonas de influencia de grupos al margen de la Ley.
 - Personas vinculadas con altos movimientos financieros, no acordes con su perfil económico.
 - Jurisdicción
 - Empresas ubicadas en zonas de presencia de organizaciones narco terroristas, que no guardan relación entre su actividad económica y los ingresos certificados.
 - Empresas ubicadas en zonas de presencia de organizaciones narco terroristas, cuya estructura organizacional no es coherente con el estándar de su sector.

Consolidación Electrónica de Operaciones

Consiste en agrupar de forma electrónica y con una periodicidad mensual las operaciones realizadas por una misma persona natural o jurídica, de esta forma se verifica que las operaciones no salgan de los parámetros normales, ya sea por tipo de operación o por cuantía. Esta consolidación generará alertas cuando:

- En un mismo día y por parte de una misma persona natural o jurídica se reciba en efectivo una suma igual o superior a cinco millones de pesos \$5.000.000, o su equivalente en otras monedas.
- En un periodo de un mes se reciban en efectivo por parte de una misma persona natural o jurídica, en operaciones fraccionadas o no, una suma igual o superior a veinticinco millones de pesos \$25.000.000, o su equivalente en otras monedas.

Tratamiento del Riesgo Residual

Para efectos del SARLAFT no existe tolerancia al riesgo, por lo cual los riesgos deberán permanecer en niveles bajos, cualquier riesgo que esté fuera de este nivel de tolerancia deberá ser tratado de manera inmediata y brindando siempre prioridad por parte del área administrativa del programa de salud de la Caja sobre los planes de acción y/o de mitigación.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 52 de 73	

Matriz de Riesgos del SARLAFT

Los riesgos que sean identificados serán incluidos en una matriz de riesgos LA/FT/FPADM, la cual se encuentra en la **Matriz Gestión de Riesgos**.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM

Consejo Directivo

- Diseñar, actualizar y aprobar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM que harán parte del SARLAFT/FPADM.
- Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.
- Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT/FPADM, teniendo en cuenta las características del riesgo de LA/FT/FPADM y el tamaño de la entidad. Este equipo de trabajo humano y técnico debe ser de permanente apoyo para que el Oficial de Cumplimiento lleve a cabalidad sus funciones.
- Asignar un presupuesto anual para contratación de herramientas tecnológicas, contratación de personal, capacitación, asesorías, consultorías, y lo necesario para mantener la operación del SARLAFT/FPADM en la compañía y la actualización normativa del Oficial de Cumplimiento y su equipo.
- Designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente. Para efectos el Consejo Directivo dará a conocer el nombramiento del Oficial de Cumplimiento a la Superintendencia Nacional de Salud, indicando nombre, profesión, cargo adjunto o de desempeño alterno (si procede), teléfonos de contacto y correo electrónico. Esta información y su respectiva actualización o modificación, deberá realizarse a través del módulo de datos generales o aplicativos de reporte de información que la Superintendencia Nacional de Salud disponga para ellos.
- Incluir en el orden del día de sus reuniones, la presentación del informe del Oficial de Cumplimiento una vez al año o cuando el Consejo Directivo determine necesario.
- Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y la Revisoría Fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
- Aprobar los criterios objetivos y establecer los procedimientos y las instancias responsables de la determinación y Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS).
- Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo del SARLAFT/FPADM
- Designar la(s) instancia(s) responsable(s) del diseño de las metodologías modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la oportuna detección de las operaciones inusuales.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 53 de 73	

Director Administrativo

- Asegurar la implementación y el mantenimiento adecuado de cada una de las etapas y elementos del sistema.
- Realizar un seguimiento permanente de la aplicación del SARLAFT/FPDAM, incluyendo los aspectos de cultura organizacional requeridos para su buen desarrollo.
- Velar por que se garanticen los recursos técnicos, físicos, humanos y tecnológicos para implementar y mantener en funcionamiento de este sistema.
- En cumplimiento de las autorizaciones y delegaciones, adoptar las decisiones a que haya lugar en cuanto a la exclusión de clientes, proveedores y colaboradores según el caso, y en cuanto a la terminación unilateral de relaciones comerciales o contractuales con personas relacionadas con el LA/FT/FPDAM, de conformidad con los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.

Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente

- Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el sistema.
- Elaborar y desarrollar los procesos y procedimiento a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SARLAFT/FPADM.
- Identificar situaciones que puedan generar riesgo LA/FT/FPADM en las operaciones que realiza el programa de salud.
- Implementar y desarrollar los controles a las situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT/FPADM en las operaciones, negocios o contratos que realiza el programa de salud.
- Realizar seguimiento o monitoreo a la eficiencia y a la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al riesgo LA/FT/FPADM del programa de salud.
- Participar en el diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el riesgo de LA/FT/FPADM y velar por su cumplimiento.
- Proponer al Consejo Directivo los ajustes o modificaciones necesarias a las políticas del SARLAFT/FPADM
- Proponer al Director Administrativo la actualización del manual de SARLAFT/FPADM y velar por su divulgación a los funcionarios
- Recibir y analizar lo reportes internos de posibles operaciones inusuales, intentadas o sospechosas y realizar el reporte de estas últimas a la UIAF.
- Realizar todos los reportes a la Superintendencia Nacional de Salud, requeridos dentro de la implementación del SARLAFT/FPADM.
- Mantener actualizados los datos del programa de salud y del oficial de cumplimiento con la UIAF.
- Informar a la UIAF cualquier cambio de usuario del Sistema de Reporte e Línea – SIREL.
- Gestionar adecuadamente los usuarios del SIREL.
- Revisar los documentos publicados por la UIAF en la página web.
- Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del sistema.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 54 de 73	

- Analizar los informes presentados por la Auditoría Interna y los informes que presente el Revisor Fiscal para que sirvan como insumo para la formulación de planes de acción para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficientes informadas, respecto al SARLAFT/FPADM.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Directivo los criterios para la determinación de las operaciones sospechosas, así como aquellos para determinar cuáles de las operaciones efectuadas por usuarios serán objeto de consolidación, monitoreo y análisis de operaciones inusuales.
- Presentar cuando menos, de forma semestral al Director Administrativa y anualmente Consejo Directivo, un informe por escrito donde exponga el resultado de su gestión.

El oficial de cumplimiento también debe consultar, monitorear y revisar con debida diligencia las listas sobre sanciones financieras dirigidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que den lugar a posibles vínculos con alguna persona natural o jurídica relacionada con LA/FT/FPADM. En caso de encontrar un vínculo de este tipo deberá informar a la Fiscalía General de la Nación.

Jefes de Procesos y Funcionarios

- Conocer y cumplir con las disposiciones de este documento y demás establecidas por el programa de salud, con el fin de prevenir que el programa de salud sea usado como medio para el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva.
- Reportar de manera inmediata y por los canales dispuestos, las operaciones inusuales, sospechosas o intentadas.
- Anteponer los principios éticos a las metas comerciales, absteniéndose de establecer cualquier tipo de relación comercial con terceros sobre los cuales la Corporación no ha realizado conocimiento del cliente.

5. ÓRGANOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM

Auditoría Interna: Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la Auditoría Interna, ésta debe evaluar semestralmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT/FPADM, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al Oficial de Cumplimiento y al Consejo Directivo.

La Auditoría Interna debe realizar una revisión periódica de los procesos relacionados con las parametrizaciones de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico.

Revisoría Fiscal: Cumplir con lo previsto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 207 del Código de Comercio; así mismo, deberá dar cuenta por escrito cuando menos una vez al año al Consejo Directivo y/o Director Administrativo del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el SARLAFT/FPADM.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 55 de 73	

De igual forma deberá poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las inconsistencias, falencias que detecte respecto a la implementación del sistema o de los controles establecidos.

En consecuencia, la revisoría fiscal debe establecer las medidas necesarias que le permitan cumplir con lo señalado en este numeral.

6. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM

Para la implementación y funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva contará con el acceso a la consulta de las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y demás accesos a listas públicas que se consideren necesarias.

7. REPORTES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM

REPORTES INTERNOS

- **Identificación de Operaciones Inusuales:** La identificación de las operaciones inusuales puede ser realizada por cualquier funcionario o persona relacionada con el programa de salud de la Corporación, se realiza con base en el conocimiento del tercero, análisis del perfil financiero, características del mercado u otras señales de alerta.

Cualquier funcionario que en el desarrollo de sus labores identifique una operación de este tipo, deberá reportarla de manera inmediata a su superior y/o al Oficial de Cumplimiento quienes deberán analizar la situación de acuerdo a las razones y criterios tenidos en cuenta para su reporte.

El canal establecido para el reporte de este tipo de operaciones es principalmente el correo electrónico para tal fin y/o comunicación escrita, por cualquiera de estos medios se deberá anexar el respectivo soporte que da como inusual, intentada o sospechosa dicha operación.

INFORME A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONSEJO DIRECTIVO: La periodicidad de estos reportes será: para la Dirección Administrativa semestral y el Consejo Directivo anual. Estos informes deben ser presentados por el Oficial de Cumplimiento, son de carácter confidencial y deben referirse como mínimo a los siguientes aspectos:

- Los procesos establecidos para llevar a la práctica las políticas aprobadas, sus adiciones o modificaciones.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 56 de 73	

- Los resultados del monitoreo y seguimiento para determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- Las medidas adoptadas para corregir las falencias encontradas al efectuar el monitoreo de los controles.
- El cumplimiento a los requerimientos de las diferentes autoridades, en caso de que estos se hubieren presentado.
- Las propuestas de ajustes o modificaciones a las políticas de prevención y control del riesgo LA/FT.
- El cumplimiento a los ajustes o modificaciones a las políticas de prevención y control del riesgo LA/FT aprobados por el Consejo Directivo.
- Las últimas normas o reglamentaciones expedidas sobre la prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM y las medidas adoptadas para darles cumplimiento a las mismas.

REPORTES EXTERNOS:

- **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Si una operación inusual, luego de los análisis se determina como sospechosa la misma deberá ser reportada de inmediato a la UIAF por parte del Oficial de Cumplimiento, a través del Sistema de Reporte en Línea SIREL, de acuerdo al instructivo que para tal fin publica la UIAF en su página web www.uiaf.gov.co. Se entiende como inmediato a partir del momento en el que la Caja determine la operación como tal.
- **Reporte de Operaciones Intentadas:** Cuando un tercero desiste de una operación o la misma no se lleva a cabo por los controles establecidos en el programa de salud y si luego de los análisis realizados por el Oficial de Cumplimiento da lugar a catalogarla como operación intentada, la misma deberá ser reportada de inmediato a la UIAF.

Conforme lo anterior, es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios el reporte en los cambios relevantes de vinculación de un tercero: incremento patrimonial injustificado, simulación de transacciones, cambio en la razón social, domicilio, teléfono o composición accionaria, entre otros.

- **Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas:** Cuando la Corporación no conozca de operaciones sospechosas durante el mes anterior, deberá realizar el reporte a la UIAF durante los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.
- **Reporte de Transacciones Individuales en Efectivo:** Se debe reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas en un mismo día por parte de la misma persona natural o jurídica, por un valor igual o superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- **Reporte de Transacciones Múltiples en Efectivo:** Se debe reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas por parte de la misma persona natural o jurídica en el mes inmediatamente

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 57 de 73	

anterior, que en su conjunto iguale o supere la cuantía de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) o su equivalente en otras monedas, durante el mes objeto de reporte.

- **Reporte de Ausencia de Transacciones en Efectivo:** Si no se presentan transacciones en efectivo, ni individuales, ni múltiples durante el mes inmediatamente anterior, deberán reportar este hecho a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

8. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

La documentación generada durante el proceso de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva deberá ser custodiada por el líder de área o proceso donde se genere la documentación, la misma debe estar organizada de acuerdo a lo establecido por el programa de salud y únicamente puede ser consultada por funcionarios que así lo requieran en cumplimiento de sus funciones.

La documentación relacionada con el conocimiento del cliente o terceros deberá ser conservada como mínimo cinco (5) años y en todo caso deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente.

9. CAPACITACIÓN DEL SARLAFT

La capacitación sobre el sistema debe ser considerada en los procesos de inducción de los nuevos empleados y como mínimo una vez al año a todas las áreas y funcionarios del programa de salud de la Caja. Como resultado de la capacitación, el personal debe estar en capacidad de identificar cuando una operación es inusual, intentada o sospechosa, cuándo debe reportarse, por qué medio y a quién.

Se debe dejar constancia de las capacitaciones realizadas, donde se indique como mínimo la fecha, el tema tratado y el nombre de los asistentes.

CAPITULO III

SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE Y SUS POLÍTICAS

1. DEFINICIONES

Con el fin de unificar conceptos y criterios, así como para facilitar la lectura y comprensión de los lineamientos establecidos en este manual, se presentan las siguientes definiciones:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la Administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 58 de 73	

ANÁLISIS DEL RIESGO: Proceso para comprender la naturaleza del Riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del Riesgo.

CANAL ANTICORRUPCIÓN: Herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos de Fraude, opacidad o Corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros.

CIBERCRIMEN: Actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.

COHECHO: Soborno o la aceptación de un soborno o "promesa remuneratoria" por parte de un servidor público, para realizar actividades, retardar u omitir un acto propio de su cargo, u ofrecer dicha remuneración para el cumplimiento u omisión de las actividades de otro funcionario público

COLUSIÓN: Acuerdo indebido con otros competidores para elevar los precios de compra establecidos para las ofertas del gobierno.

CONCUSIÓN: Acción realizada por un funcionario público en abuso de cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer a él mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida.

CONDUCTA IRREGULAR: Hace referencia a incumplimientos de leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta ética empresarial y comportamientos no habituales.

CONFLICTO DE INTERÉS: Situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado a la Fiduciaria y sus negocios administrados), debido a su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

CONSECUENCIA: Efectos generados por la ocurrencia de un Riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

CONTRAPARTE(S): Son aquellas personas naturales o jurídicas con las cuales la organización y sus filiales y subordinadas tiene vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir, accionistas, socios, colaboradores o empleados de la Empresa, clientes y proveedores de bienes y servicios.

CONTROL DE RIESGOS: Parte de la Administración de Riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para minimizar los Riesgos adversos.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 59 de 73	

CORRUPCIÓN: obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.

CORRUPCIÓN PRIVADA: El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. En este tipo el beneficio es para una persona natural o empresa privada.

CORRUPCIÓN PÚBLICA: Cuando en el acto de Corrupción intervienen funcionarios públicos y/o la acción reprochable recaiga sobre recursos públicos

DENUNCIA: Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

ESTAFA: Es un delito contra nuestro patrimonio o propiedad, donde una persona denominada estafador, se aprovecha de nuestra buena voluntad en negocios inexistentes para obtener algún beneficio como sumas de dinero.

EVENTO: Incidente o situación que ocurre en la empresa durante un intervalo particular de tiempo. Evento presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso de comparación de resultados del análisis del Riesgo con los criterios del Riesgo para determinar si el Riesgo, su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.

FACTORES DE RIESGO: Fuentes generadoras de riesgos tanto internas como externas a la entidad y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas. Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.

FAVORITISMO: Preferencia dada al "favor" sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.

FRAUDE: Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

A continuación, se detallan algunas actividades constitutivas de Fraude, sin que se considere ésta una lista exhaustiva:

- Cualquier acto fraudulento o deshonesto;

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 60 de 73	

- Apropiación indebida de fondos, títulos valores, suministros de oficina o cualquier otro activo de la entidad y/o sus clientes;
- Manejo inapropiado de dinero o transacciones financieras, incluyendo los respectivos reportes;
- Generación de ganancias personales a partir del conocimiento de información de las actividades internas de la Entidad;
- Revelar información confidencial y propietaria a terceros con el fin de obtener una ganancia, y Cualquier irregularidad similar o relacionada con las aquí mencionadas.

FRAUDE EXTERNO: Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.

FRAUDE INTERNO: Se define como todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad, estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad.

HURTO: Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: Proceso para encontrar, reconocer y describir el Riesgo. Implica la identificación de las fuentes de Riesgo, los eventos, sus causas y consecuencias potenciales.

IMPACTO: Consecuencias o efectos que puede generar la materialización del Riesgo de Corrupción en la entidad.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: Aquella que está sujeta a reserva, así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello

MONITOREO: Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados.

NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un Riesgo o de una combinación de Riesgos expresada en probabilidad e impacto o consecuencias.

OPACIDAD: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

PECULADO: Conducta en la que incurren los servidores públicos cuando se apropian o usan indebidamente de los bienes del Estado en provecho suyo o de un tercero y cuando dan o permiten una aplicación diferente a la prevista en la Constitución o en las leyes a tales bienes, a las empresas o instituciones en que se tenga parte, a los fondos parafiscales y a los bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 61 de 73	

PIRATERÍA: Obtención o modificación de información de otros, sin la debida autorización, ya sea una página web, una línea telefónica, computador o cualquier Sistema informático de una entidad.

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del Riesgo.

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

PREVARICATO POR ACCIÓN: Actuación voluntaria de un funcionario público para proferir resolución, dictamen y/o conceptos contrarios a la ley.

PREVARICATO POR OMISIÓN: Actuación voluntaria de un funcionario público para dejar de ejecutar o cumplir con un acto propio de sus funciones.

PROBABILIDAD / POSIBILIDAD: Oportunidad que algo suceda.

RIESGO: Cualquier evento, amenaza, acto u omisión que en algún momento pueda comprometer el logro de los objetivos de la entidad.

SEGMENTACIÓN: Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación)

SOBORNO: Ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio personal, o para que no cumpla con una determinada obligación o control.

SOBORNO TRANSNACIONAL: El que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD Y EL FRAUDE – SICOF: Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia evitando situaciones de Corrupción, Opacidad y Fraude. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 62 de 73	

- Prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- Realizar una gestión adecuada de los Riesgos.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS: Utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias por parte de un particular sobre un servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.

VANDALISMO: Acciones físicas que atenten contra la integridad de los elementos informáticos, la infraestructura, entre otros, cuya finalidad es causar un perjuicio, por ejemplo, la paralización de las actividades, como medio de extorsión o cualquier otro.

2. POLÍTICAS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

El programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE está comprometida con la prevención de actos Corruptivos, Opacidad y Fraude, por ello tenemos un enfoque de tolerancia cero para cualquier forma de corrupción, soborno, o pagos inapropiados. Esta Política aplica a todos los órganos directivos, la administración, el Oficial de Cumplimiento y todas sus contrapartes. El programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE está firmemente comprometida con los más altos estándares de cumplimiento y ética empresarial. Todos somos responsables de cumplir esta política.

Políticas Generales

El principal objetivo de la Política frente al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOE, es prevenir y gestionar posibles eventos de este tipo que se presenten al interior de los programas de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE, por lo tanto, busca establecer las directrices y lineamientos que definan todos los mecanismos de prevención, detección y reporte de todos estos actos.

Por tanto, dichas políticas deben corresponder a los riesgos identificados, y para su efectividad, es necesario que sean conocidas y documentadas con suficiente claridad y accesibilidad, además de contar con un responsable encargado de velar por su gestión y por advertir oportunamente sobre la necesidad de actualizar y ajustar sus contenidos conforme a la evolución de los riesgos y el marco normativo de estándares y principios que las soportan.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 63 de 73	

Políticas Específicas

Medidas Para Asegurar El Cumplimiento De La Política

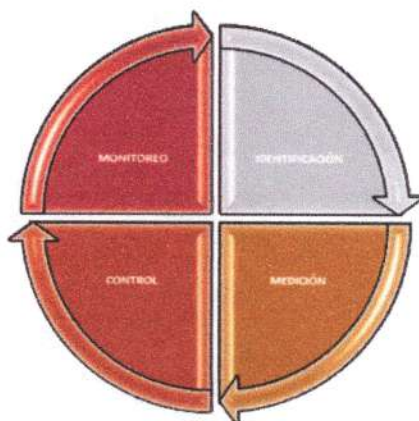
El programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE, en aras de garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta política adoptará, entre otras, las siguientes medidas para impedir, prevenir y combatir estas prácticas en su interior:

- Divulgar internamente a todos los funcionarios del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE el manual del subsistema de riesgo, la política de Gestión del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Impulsar a nivel institucional la cultura de prevención de la Corrupción, Opacidad y Fraude,
- El cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables, incluyendo el Código de Buen Gobierno y Ética de la Caja de Compensación, no es responsabilidad de un solo individuo, proceso y/o área, es de todas las personas vinculadas al programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- COMFAORIENTE. Además de ello, deberán, propenderá empoderar a sus colaboradores en asuntos relativos a la aplicación de las políticas de prevención de riesgos de corrupción, opacidad y fraude.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares.
- Establecer planes de auditoría que den respuesta a la gestión misional, a un análisis integral frente al programa de Transparencia y Ética Empresarial y a la sostenibilidad financiera de la institución, conforme a lo establecido en el presente Manual, específicamente los controles relacionados con las señales de alerta establecidas para las contrapartes.
- Contar con canales de comunicación particulares para la recepción de denuncias (tales como líneas telefónicas, correos electrónicos, buzones especiales en el sitio Web y/u otros mecanismos digitales) con el fin de que las personas ya sean internas o externas al programa de salud y que detecten eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al manual de prevención del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude, u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del SICOE, puedan ponerlos en conocimiento del Oficial de Cumplimiento.
- Guardar absoluta reserva sobre las investigaciones o actuaciones que adelanten las autoridades u organismos de control competentes sobre las contrapartes u operaciones. Ningún funcionario de la Caja podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la UIAF.
- Capacitar al personal con el fin de asegurar que cada empleado conozca el papel que desempeña dentro de la organización y dentro del SICOE, y la forma en la cual las actividades a su cargo están relacionadas con el trabajo de los demás. Para el efecto, se disponen de planes de capacitación y medios para comunicar la información significativa y de forma asertiva y clara, tanto al interior de la organización como hacia su exterior.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 64 de 73	

3. ETAPAS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

El Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude, se instrumenta a través de cuatro etapas sistemáticas e interrelacionadas, las cuales adoptarán procedimientos y herramientas ajustadas a las características particulares del programa de Salud de la Caja de Compensación del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, tales como objeto social, tamaño y estructura organizacional.



A continuación, se describirán cada una de las etapas, su objetivo, metodologías y componentes:

ETAPA DE IDENTIFICACIÓN

Se determinan las causas fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para el programa de salud y sus procesos, que pueden afectar el logro de los objetivos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para los programas de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE relacionados con los objetivos de los procesos, en el caso de riesgos de corrupción se deben gestionar todos los riesgos. Las metodologías que se implementan para la identificación del riesgo, son entre otras:

- Identificar y documentar la totalidad de los procesos.
- Definir y aplicar la metodología establecida, con el fin de determinar los riesgos de corrupción, opacidad y fraude.
- Analizar el contexto interno como externo con el fin de identificar posibles factores de riesgos
- Con base en las metodologías establecidas, identificar los riesgos de corrupción, opacidad y fraude, potenciales y ocurridos, en cada uno de los procesos del programa de salud
- La etapa de identificación debe realizarse previamente a la implementación o modificación de cualquier proceso.

Desde este escenario se pretende mitigar el riesgo de ocurrencia de casos de corrupción, opacidad y fraude por medio de la articulación de los mecanismos de alertamiento, consolidación y gestión de señales de alerta

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 65 de 73	

generadas en las áreas para su administración y gestión, ejecución de acciones de verificación, intervención y mejora.

ETAPA DE MEDICIÓN

La medición de los factores de riesgo depende, en primer lugar, de las características de la operación del programa de Salud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE, es decir, qué tanto dichas características expondrían a que la Corporación fuera usada como instrumento para el Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude y cómo su materialización impactaría en los riesgos asociados: legal, reputacional, operativo y de contagio.

Una vez concluida la etapa de identificación, el programa de Salud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE deben medir la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude y su impacto en caso de materializarse. Esta medición podrá ser cualitativa.

En el proceso de medición de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, las entidades deben desarrollar, como mínimo, los siguientes pasos:

- Definir y aplicar la metodología establecida para la medición individual y consolidada susceptible de aplicarse a los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude identificados.
- Definir y aplicar la metodología establecida para lograr una medición de la probabilidad de ocurrencia y del impacto de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude en la totalidad de los procesos del programa de salud, conforme a la clasificación de internos y externos.
- Determinar el perfil de Riesgo inherente de la entidad.

Los resultados de los niveles de riesgo dan tres escalas de calificación del riesgo las cuales están definidos en la **Matriz Gestión de Riesgos**

ETAPA DE CONTROL

En esta etapa del modelo del Subsistema del Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude se definen actividades que le permiten al programa de salud de la Corporación minimizar el riesgo de las formas que se pueden presentar para el SICOE, a las cuales se les da un peso que tendrá efecto sobre el riesgo inherente. Las medidas de control se traducen en una disminución de la probabilidad o del impacto, la cual va ligada a la calidad, eficiencia y efectividad del control.

Para ello y con el propósito de mitigar la exposición al riesgo del programa de salud la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE establece actividades tales como:

 COMFAORIENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR <i>Solo beneficios</i>	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS		Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE		Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD		Página 66 de 73	

Designación Responsable

Nombrar una persona responsable del seguimiento a los riesgos inherentes, riesgos residuales y controles establecidos para la mitigación de la exposición al riesgo del sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude, esta persona se denominará Oficial de Cumplimiento.

Periodicidad

Cada vez que se identifica un riesgo la periodicidad de los controles se deben establecer de acuerdo a la actividad que origina el riesgo, el cual ayudará a prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna.

Propósito del control

El propósito del control es prevenir las causas que generen los riesgos identificados en el programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos.

Como se realiza las actividades de control

El control de la identificación de los riesgos se evalúa acorde la metodología establecida del programa de salud de Caja de Compensación Familiar del Oriente – COMFAORIENTE

Qué pasa con las observaciones o desviaciones

Si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación o si es un control que detecta una posible materialización de un riesgo, deberían gestionarse de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas u observaciones.

Evidencia

El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos:

1. Se realizó de acuerdo con la periodicidad definida.
2. Se cumplió con el propósito del control.
3. Se dejó la fuente de información que sirvió de base para su ejecución, por las observaciones o desviaciones resultantes.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 67 de 73	

ETAPA DE MONITOREO

En virtud de mantener un monitoreo continuo se definen las siguientes acciones:

- Seguimiento de los controles definidos en la metodología establecida, el cual ayudará a identificar la detección y corrección de las deficiencias en el subsistema del Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude que se realizará por lo menos una vez al año
- Definir los indicadores que permitan realizar el seguimiento y monitoreo continuo
- Los responsables de los procesos del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombia – COMFAORIENTE entregaran semestralmente al oficial de cumplimiento un informe del cumplimiento de los controles relacionados a los riesgos identificados.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE

Consejo Directivo

- Definir y aprobar las estrategias y políticas relacionadas con el SICOF, con fundamento en las recomendaciones del Oficial de Cumplimiento o persona encargada por el programa de salud para la ejecución SICOF.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Oficial de cumplimiento o persona encargada por el programa de salud para la ejecución del SICOF y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Aprobar el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.
- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de Corrupción, Opacidad y Fraude de la entidad.
- Pronunciarse sobre la evaluación periódica del SICOF, que realicen los órganos de control.
- Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el SICOF.
- Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.
- Conocer los informes relevantes respecto del SICOF, e impartir las órdenes necesarias para que se adopten las recomendaciones y correctivos a que haya lugar.
- Efectuar seguimiento en sus reuniones ordinarias y/o extraordinarias a través de informes periódicos que presente el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF, sobre la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF, en la entidad y las medidas adoptadas para el control o mitigación de los Riesgos más relevantes, por lo menos cada 6 meses.
- Evaluar las recomendaciones relevantes sobre el SICOF, que formulen el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del mismo y los órganos de control interno, adoptar las medidas pertinentes, y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Analizar los informes que presente el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF respecto de las labores realizadas para evitar que el programa de salud

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 68 de 73	

sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, actos de Corrupción, Opacidad o Fraude y evaluar la efectividad de los controles implementados y de las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

Director Administrativo

- Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por el Consejo Directivo.
- Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF.
- Designar el área o cargo que actuará como responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF.
- Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la Administración de este Riesgo implica para la entidad.
- Velar por la correcta aplicación de los controles del Riesgo inherente, identificado y medido.
- Recibir y evaluar los informes presentados por el oficial de cumplimiento o persona encargada por el programa de salud para la ejecución del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF, de acuerdo con los términos establecidos en el presente manual
- Velar porque las etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF, cumplan, como mínimo, con las disposiciones señaladas en el presente manual.
- Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada Administración del Corrupción, Opacidad y Fraude a que se vea expuesta la entidad en desarrollo de su actividad.

Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente

- Diseñar y someter a aprobación del Consejo Directivo, el manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.
- Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo, fijado por el Consejo Directivo.
- Diseñar y proponer para aprobación del Consejo Directivo, la estructura, instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente sus Riesgos de prevención y detección de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos mínimos en este manual.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes, internos y externos, de prevención y detección de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude.
- Evaluar la efectividad de las medidas de control potenciales y ejecutadas para los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude medidos.
- Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la entidad e informarlo al órgano correspondiente, en los términos de este manual.
- Desarrollar los modelos de medición del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Desarrollar los programas de capacitación de la entidad relacionados con el SICOF.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 69 de 73	

- Presentar un informe semestral, al Consejo Directivo y al representante legal, sobre la evolución y aspectos relevantes del SICOF, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio web y/o entre otros) que faciliten, a quienes detecten eventuales irregularidades
- Informar del Consejo Directivo sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida para la realización de sus funciones.
- Estudiar los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual debe contar con la colaboración de expertos en aquellos temas en que se requiera.
- Informar a la Superintendencia Nacional de Salud los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude que se lleguen a presentar a través de los canales dispuestos para tal fin.
- Proponer al Consejo Directivo los programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles.
- Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SICOF, en desarrollo de las directrices impartidas por el del Consejo Directivo, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
- Elaborar el plan anual de acción del SICOF y darle estricto cumplimiento.
- Recomendar al Consejo Directivo medidas preventivas y/o acciones ante organismos competentes Judiciales y/o disciplinarlos) para fortalecer el SICOF.

Jefes de Procesos y Funcionarios

- Conocer y cumplir con las disposiciones de este documento y demás establecidas por el programa de salud, con el fin de prevenir que el programa de salud sea usado como medio para la corrupción, opacidad y fraude.
- Reportar de manera inmediata y por los canales dispuestos cualquier anomalía relacionada con la corrupción, opacidad y fraude.
- Anteponer los principios éticos a las metas comerciales, absteniéndose de establecer cualquier tipo de relación comercial con terceros sobre los cuales la Corporación detecte cualquier anomalía relacionada con la corrupción, opacidad y fraude.

5. ÓRGANOS DE CONTROL DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE

Auditoría Interna: Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la Auditoría Interna, ésta debe evaluar la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SICOF, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al Representante Legal o al Consejo Directivo.

Revisoría Fiscal: Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la Revisoría Fiscal, este debe elaborar un reporte de cierre de cada ejercicio contable, en el que informe acerca de las conclusiones

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 70 de 73	

obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el subsistema de administración de riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF.

A su vez, debe poner en conocimiento del Representante Legal los incumplimientos del SICOF, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos al Consejo directivo.

6. MECANISMOS PARA EVITAR EL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RESERVADA

Se entenderá como información privilegiada, aquella información reservada y confidencial del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE, sus funcionarios, clientes, prestadores y/o proveedores entre otros, que no debe ser dada a conocer al público, a menos que medie para ello, alguna solicitud formal por parte de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, no se podrá divulgar a terceros que no tienen derecho a conocer información que deba permanecer en reserva.

No obstante, si se llegase a detectar alguna posible actividad de Corrupción, Opacidad o Fraude, el oficial de cumplimiento lo reportara ante la autoridad competente; dejando evidencia de esto y guardando la debida reserva ante tal reporte. En caso de que la Superintendencia Nacional de Salud solicite un informe sobre los reportes realizados, es de aclarar que dicho informe debe ser estadístico por clasificación de actividades, más no el detalle de cada caso.

7. INSTRUMENTOS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

El programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE ha establecido la metodología para la identificación, administración, gestión, seguimiento y control de los riesgos del Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF. **Matriz Gestión de Riesgos.**

8. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SUBSISTEMA SICOF

Para el subsistema de administración de riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF, se creó un micrositio y correo electrónico con el fin de recibir cualquier notificación en caso detectar señales de alerta y cuando pueda estar involucrado en una situación de corrupción, opacidad y fraude, guardando la correspondiente reserva y confidencialidad.

Estos mecanismos se encuentran disponibles a través de los siguientes canales.

Correo institucional: administracionderiesgos@comfaorientes.com
 Página web: <https://comfaorientes.com/comfaorientes/portal/epss>
<https://comfaorientes.com>

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 71 de 73	

9. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA SICOF

La divulgación sobre el subsistema de administración de riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF debe ser considerada en los procesos de inducción de los nuevos empleados y como mínimo una vez al año a todo el programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE.

Se deberán elaborar y hacer entrega de infografía, folleto y/o piezas comunicativas sobre el subsistema de administración de riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF.

Se realizarán capacitación durante el transcurso del año del subsistema de administración de riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF, que tendrán como resultado la capacidad de identificar cuando puede estar en una situación de conflicto de intereses, detectar señales de alerta y/o cuando pueda estar involucrado en una situación de corrupción, opacidad y fraude dejando constancia de las mismas.

10. REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DEL SUBSISTEMA SICOF

El programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, brindará y atenderá de manera oportuna y eficiente los requerimientos de las autoridades judiciales y entes de vigilancia y control guardando la correspondiente reserva y confidencialidad.

11. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

La documentación generada durante el proceso de prevención de corrupción, opacidad y fraude, deberá ser custodiada y la misma debe estar organizada de acuerdo a lo establecido por el programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE

La documentación relacionada al SICOF deberá ser conservada como mínimo diez (10) años y en todo caso deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente.

CAPITULO IV.

DOCUMENTOS ANEXOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT/FPADM Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y/O FRAUDE

- I-AUD-01 Instructivo Para La Creación Y Manejo De Caja Menor.
- F-EPSS-111 Certificación De Compromiso Anticorrupción
- F-EPSS-112 Certificación SARLAFT/FPADM/SICOF

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 72 de 73	

- F-EPSS-113 Certificación De Compromiso Protección De La Información
- F-EPSS-114 Régimen De Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos De Intereses
- F-EPSS-115 Certificación De No Estar Incurso En Inhabilidades E Incompatibilidades
- F-EPSS-116 Formulario Único de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Contrabando, Opacidad, Fraude o Cualquier otra Actividad de Carácter Ilícito - SARLAFT/FPADM/SICOF.
- F-GC-34. Certificación De Compromiso Protección De La Información
- F-GC-35. Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses, para contratar con la Caja de Compensación del Oriente Colombiano COMFAORIENTE.
- F-GC-36. Certificación De No Estar Incurso En Inhabilidades E Incompatibilidades
- F-GC-37. Certificación De Compromiso Anticorrupción
- F-GC-38. Declaración SARLAFT/FPADM/SICOF
- F-GC-39. Formulario Único De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos, Financiación Del Terrorismo, Financiación De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva, Contrabando, Opacidad, Fraude O Cualquier Otra Actividad De Carácter Ilícito - SARLAFT/FPADM/SICOF
- F-EPSS-126 Matriz De Gestión De Riesgo
- F-GC-40 Matriz De Gestión De Riesgo
- P-GC-13. Procedimiento Para Diligencia Intensificada
- P-GC-14. Procedimiento Para Conocimiento del Prestador, Proveedor o Contratistas
- P-GC-15. Procedimiento Para Conocimiento Del Trabajador

CAPITULO V

REFORMAS DEL MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE

El Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o Subsistema De Administración Del Riesgo De Corrupción, Opacidad y fraude y sus políticas deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO SEGUNDO: TRÁNSITORIO: Se autoriza a la Dirección Administrativa de manera transitoria realizar los ajustes necesarios a los documentos enunciados en el Capítulo III del presente manual, acorde a lo establecido en la norma.

COPIA CONTROLADA

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y/O SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SUS POLÍTICAS	Versión 00	M-GC-004
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE	Fecha de aprobación: 10 de Septiembre de 2022	
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página 73 de 73	

ARTICULO TERCERO: Este Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y fraude deberá ser publicado en la INTRANET de la Corporación para que sea conocido y este a disposición de todos los empleados de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE.

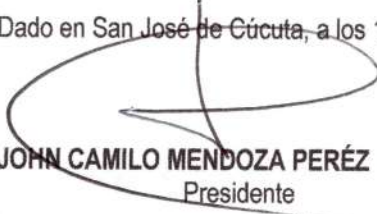
Además, todos los aspectos no regulados en el presente Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y fraude, se regirán por lo contenido en la Normatividad Vigente sobre la materia y los Estatutos de la Corporación.

Parágrafo. El Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Subsistema De Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y fraude será de estricto cumplimiento, para los funcionarios, miembros del Consejo Directivo y órganos de control de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE.

ARTICULO CUARTO: Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir del 10 de Septiembre de 2022, fecha de aprobación del Consejo Directivo, según consta en el Acta 1148 y se deroga todo lo que sea contrario a lo aprobado en el presente documento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ

Dado en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de Septiembre de 2022.


JOHN CAMILO MENDOZA PERÉZ
Presidente


MARIA PATRICIA ESPINOSA LONDOÑO
Secretaria